



**Buscadores del derecho a la identidad de origen y sus
experiencias con los organismos estatales y no
estatales**

Autora: Mariela Miño

Directora: Stella Maris Cao

Trabajo de tesina - 2025

*“Uno mismo es el que elige el camino, uno mismo cosecha su destino.
No se trata de saber quién fuiste, sino de saber quién sos.”*

Jorge Rojas

Agradecimientos

Mi agradecimiento profundo a la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), institución que reconozco como mi casa académica. La posibilidad de participar en diversos cursos, espacios de debate, aprendizaje y escucha crítica me permitió desarrollar criterios propios y una mirada situada sobre los temas que hoy forman parte de mi compromiso profesional.

Al director de la carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales, José, corresponde un especial agradecimiento por su acompañamiento académico, su compromiso constante y su disposición profesional.

Quiero destacar el compromiso de quienes aportaron una perspectiva vinculada a los derechos humanos y al Derecho a la Identidad, principios que orientan el ejercicio profesional en las ciencias sociales. De igual manera, quiero subrayar la contribución de cada docente que formó parte de esta etapa en el proceso formativo.

A la directora de esta tesina, Stella Maris, por su disposición plena, su respeto hacia el proceso y su cercanía empática, tan necesaria para abordar con profundidad una experiencia atravesada por lo personal. Agradezco su mirada comprometida, humanizada y profesional, que fue guía en cada etapa de este trabajo.

A mi familia y personas cercanas, gracias por estar desde lo afectivo, por sostener con confianza este proceso de formación, pero también de búsqueda.

En esta nueva etapa, asumo el desafío de continuar abriendo preguntas, de imaginar nuevos sentidos y de proyectar el rol profesional en la construcción de una buscadora de identidad. Porque buscar es también una forma de elegir.

Y en esa elección, hago lugar a nuevas experiencias, con la convicción de crecer desde un lugar profundamente ético y humano.

Resumen

En este trabajo de investigación analizaremos la relevancia, en el marco de los derechos humanos, de la problemática de los llamados “buscadores” del derecho a la identidad de origen, así como sus experiencias con organismos estatales y no estatales, en relación con la defensa de la memoria, la verdad y la justicia.

Los procesos de recuperación identitaria ponen en primer plano las vivencias de quienes fueron vulnerados en su derecho a conocer su origen genealógico, filial y parental, ya sea por adopciones irregulares o por apropiaciones ocurridas fuera del marco legal argentino. Las experiencias relatadas por los buscadores revelan cómo los organismos —tanto estatales como de la sociedad civil— se convierten en actores clave en los procesos de restitución, contención y reparación. En ese recorrido, se entrelazan dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas que apuntan a garantizar el Derecho a la Identidad como un derecho humano fundamental.

Palabras clave: Identidad de Origen. Organismos estatales y no estatales. Buscadores. DD. HH.

Introducción

Relevancia del tema

El derecho a la identidad de origen es un principio fundamental reconocido en el marco de los derechos humanos. En Argentina, ha adquirido una importancia crucial debido a las numerosas apropiaciones y adopciones irregulares que han ocurrido a lo largo de su historia, particularmente durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983). Sin embargo, más allá de este período, la práctica de adopciones ilegales, inscripciones falsas y ocultamiento de identidad ha persistido, afectando a generaciones de personas que buscan conocer sus verdaderos orígenes.

En este trabajo se entiende por “*buscadores de identidad de origen*” a aquellas personas que, al descubrir que su identidad biológica ha sido alterada, falseada u ocultada —ya sea por prácticas de apropiación, adopciones ilegales o inscripciones falsas—, emprenden un proceso activo de búsqueda de información sobre sus orígenes genealógicos y filiatorios. Esta búsqueda constituye no solo un recorrido personal, sino también una forma de reivindicación colectiva en el campo de los derechos humanos.

Esta investigación pone el foco en las experiencias de estos buscadores de identidad y en los mecanismos estatales y no estatales a los que recurren para hallar respuestas. A partir del análisis de testimonios, documentos oficiales y legislación vigente, se busca comprender las dificultades, los avances y los desafíos que enfrentan quienes emprenden esta búsqueda.

Más allá de las reconfiguraciones de las relaciones familiares a lo largo del tiempo, en el siglo XXI, a pesar de los cambios y de la variedad de sus nuevas expresiones, la familia sigue constituyendo un pilar fundamental en la organización institucional y en la vida de las personas. La unidad familiar es esencial para ir configurando una “identidad” a partir de los vínculos primarios, en tanto representa el lugar de adaptación y acompañamiento de convivencia, seguridad y permanencia. Los progenitores son responsables de la asistencia primaria, de la transmisión de valores y de preparar para un buen desenvolvimiento en el contexto social y en la comunidad.

En Argentina, existen fenómenos sociales que aparecen en conflicto en el plano familiar: historias de vida que expresan violaciones del “derecho a la identidad de las personas” y que, indudablemente, repercuten en ciertas inestabilidades en el seno familiar. Estos

fenómenos han sido resignificados en el marco de las luchas por los derechos humanos, que han visibilizado vulneraciones graves, como la apropiación de personas desde el momento mismo del nacimiento. Dichas vulneraciones, ya sea que se produzcan en el marco de las relaciones estructurales de desigualdad social, o bien bajo el amparo de prácticas racistas que logran institucionalizarse, o bien desde el terrorismo de Estado, han alcanzado límites insospechados de afectación psicosocial en los vínculos primarios.

Otra cuestión conexa se da en la práctica de “adopciones” como figura de apropiación y de sustracción de recién nacidos, así como en la privación del conocimiento de la identidad consanguínea de la familia filiatoria.

Durante la década de 1960, se evidenciaron prácticas violentas de tráfico de personas vinculadas a acciones de privación identitaria. Por un lado, hacia la década de 1970, durante y después de la dictadura cívico-militar argentina, se ejerció una violencia extrema sobre la identidad de niños y niñas mediante partos clandestinos, en los que las parturientas no contaban con condiciones sanitarias mínimas para dar a luz. Esto continuaba con el robo de recién nacidos, lo cual implicaba también la desaparición forzada de sus madres. Por otro lado, es necesario visibilizar una práctica médico-sanitaria que involucró tanto a profesionales de la salud pública y privada —médicos, enfermeras, parteras— como a instituciones civiles y funcionarios judiciales, en asociaciones ilícitas relacionadas con el tráfico y la apropiación de niños y niñas. En las actividades de apropiación deshonestas de recién nacidos confluyen dos condiciones contrapuestas: por un lado, la desvalorización hacia la familia de origen; por otro, la consideración de los vínculos entre los actores involucrados y sus condiciones socioeconómicas.

Es así como, muchos años después, las víctimas de estas prácticas han sentido la necesidad de visibilizar el alcance de una “identidad” de origen dañada y de iniciar un proceso de participación colectiva por la vigencia de derechos ante organismos estatales y no estatales.

Los derechos humanos impulsan las luchas por la restitución de la identidad de las personas, sustentadas en la defensa legal y en los procedimientos judiciales del sistema de justicia argentino. Este activismo en derechos humanos se expresa en la defensa tanto de la memoria personal como colectiva y en la demanda por el reconocimiento de garantías fundamentales, entre las cuales se destaca el derecho a la identidad de origen. De este modo, la búsqueda de la identidad biológica no solo constituye una necesidad individual, sino que también forma parte de una reivindicación más amplia de valores

esenciales como la dignidad humana y el reconocimiento pleno de cada persona como sujeto de derechos y actor social.

Esta investigación se inspira en las producciones audiovisuales realizadas por Sergio Torreta, basadas en registros autobiográficos y en la recopilación de historias de vida. En estos contenidos se retrata a personas que hacen pública su condición de haber sido víctimas de apropiación ilegal. En el presente, muchas de ellas enfrentan el desafío de reconstruir su identidad, venciendo limitaciones personales, psicológicas y económicas y adoptando una actitud activa frente a una realidad que permaneció oculta durante años. Su búsqueda las conduce hacia una nueva “verdad”, que no solo transforma su propia historia, sino también el modo en que se presentan ante su entorno social.

En un momento crucial del proceso identitario, las personas redescubren su relato de vida, luego de haber atravesado el ocultamiento intrafamiliar relacionado con su adopción o apropiación. A partir de allí, inicia un camino personal de búsqueda y reconstrucción de la pregunta fundamental: “¿Quién soy?”. Este proceso puede comprenderse como una experiencia de resignificación de la propia historia, en la que 'estar presente' se convierte en un acto de afirmación y reconstrucción de una verdad identitaria. Es, en definitiva, una vivencia concreta y transformadora que permite 'habitar la imagen' de sí mismo, como representación de una nueva vida y de un nuevo sentido de pertenencia.

El interés de este trabajo de investigación es acercarse a grupos de personas que se identifican como “buscadores de identidad de origen”, con el propósito de reconocer en sus trayectorias una lucha colectiva por responder a la pregunta fundamental de “quiénes somos”, a través de sus vínculos con diversos organismos estatales y no estatales. Asimismo, se busca analizar cómo estos procesos contribuyen a resolver cuestiones de reconocimiento parental e intrafamiliar, favoreciendo así una mayor estabilidad psicoemocional.

Desde una perspectiva cualitativa e interdisciplinaria, se establecerán diálogos conceptuales entre distintos campos del saber cómo los derechos humanos, la sociología, las políticas públicas y la psicología social, entre los más relevantes. Tal como expresamos, el aporte de este análisis de investigación busca reconstruir los vínculos y acercamientos de las personas buscadoras de su derecho a la identidad de origen biológico y parental. Por un lado, se abordará la responsabilidad que debe asumir el Estado argentino a través de sus organismos gubernamentales, así como también la de los organismos no gubernamentales en relación con la “reparación” ante los condicionamientos generados por violaciones a los derechos humanos. Por otro lado, el

análisis examinará las demandas de estos protagonistas en cuanto a la reivindicación de sus derechos jurídicos frente al Estado.

Problemática de la Identidad de Origen

En Argentina, la problemática del derecho a la identidad de origen pone de manifiesto situaciones de vulneración a la dignidad humana, entendida desde una perspectiva de derechos. Los procesos de pérdida o negación de la identidad trascienden el contexto individual, impactando en dimensiones sociales, culturales, históricas y también intrafamiliares. Asimismo, interpelan a las instituciones sanitarias y a las estructuras políticas de organismos tanto estatales como no estatales. La vulnerabilidad identitaria afecta profundamente la construcción de la historia personal, la memoria y el reconocimiento de uno mismo como sujeto legítimo. En este sentido, la búsqueda de la identidad de origen implica una demanda por el derecho legal a la autoafirmación y al reconocimiento de los vínculos genealógicos, lo cual está íntimamente relacionado con las condiciones políticas y sociales que hacen posible —o dificultan— dicho reconocimiento.

En el presente trabajo se problematiza el derecho a la identidad de origen de personas que buscan, con determinación, los rastros de una memoria personal fragmentada. Estas personas fueron víctimas de redes ilegales que apropiaron bebés al momento del nacimiento, configurando situaciones de falsa filiación mediante adopciones irregulares. Al descubrir que fueron sustraídas de su familia de origen, muchas de ellas —hijas e hijos— han impulsado procesos de movilización individual y colectiva, orientados a la recuperación de su identidad y a la restitución de su historia.

Una de las formas en que estas violaciones han sido procesadas por las personas buscadoras ha sido a través de la denuncia y la exigencia de restitución de sus derechos. Desde una posición asumida como sujetos de derechos, han logrado resignificar su experiencia y transformar una lucha inicialmente personal en una construcción intersubjetiva y colectiva. La restitución no solo implica el reconocimiento del daño cometido, sino también la necesidad de implementar instrumentos de políticas públicas y dispositivos jurídicos que les permitan acceder a reparaciones efectivas. Estas deben ser garantizadas por organismos estatales y, en algunos casos, también por instituciones

privadas, a través de mecanismos que aseguren contención, acceso a la información y justicia.

En los procesos de búsqueda de identidad comienzan a revisarse las raíces constitutivas de cada ser, que les permite descubrir algún indicio de “quiénes son”. En la búsqueda de respuestas habilitan instancias de impacto emocional a la hora de transitar la reconstrucción de la vida personal y de sus propias vivencias familiares. En las reacciones psicoemocionales se expresan temores, incertidumbres y obstáculos, en virtud de procesar la búsqueda de identidad junto a otros y otras, en una necesidad de los intercambios afectivos que van respaldando estas exploraciones ontológicas.

Actualmente, las demandas individuales de los buscadores pueden unificarse en distintos espacios sociales, como los acercamientos colectivos en organismos no gubernamentales o de comunicación abiertos por las redes sociales, para cumplir con las expectativas iniciales en sus propias búsquedas. Estos acercamientos también se manifiestan en distintos espacios de comunicación digital, como las redes sociales. Un ejemplo es el hashtag **#docyosoy** en Instagram, que reúne testimonios y reflexiones sobre la búsqueda de la identidad de origen. Otro es el canal de YouTube **“En búsqueda de la Identidad Biológica”**, producido por Sergio Torretta, donde se comparten historias personales vinculadas a esta temática.

En algunos trayectos de búsqueda, se observa un acercamiento a instituciones médico-sanitarias y religiosas, en un intento por acceder a información que les permita avanzar en su proceso. Sin embargo, estos espacios no siempre ofrecen orientación clara ni recursos específicos para acompañar estas situaciones. En muchos casos, las personas que buscan su identidad transitan estos recorridos de manera solitaria, ya que el acceso a instancias de orientación o asesoramiento, tanto institucionales como comunitarias, suele ser limitado o poco visible.

Este trabajo de investigación se propone analizar las relaciones que las personas buscadoras establecen con los organismos estatales y no gubernamentales. En particular, se indaga cómo ha sido el proceso de búsqueda de identidad de origen biológico en su vínculo con dichos organismos entre los años 2000 y 2022.

¿Cómo relatan sus experiencias de la propia búsqueda de identidad? ¿Cómo describen las ventajas y cómo resuelven las limitaciones que se les presenta dentro de los organismos de las instituciones estatales? ¿Cuál es la reacción y qué actitudes toman en cuenta para enfrentar su situación? ¿Cómo logran relacionarse en estos procesos de

identidad genealógica y qué recursos estratégicos utilizan para conformar la lucha identitaria?

En los discursos de los buscadores respecto al acercamiento, en forma individual y colectiva, se acercan a los organismos del Estado y a las asociaciones civiles. En cuanto a los comentarios de sus derechos como sujetos, cómo establecen estos buscadores, las hijas y los hijos, cómo opinan de sus experiencias con los diferentes organismos, esto es, pensamientos con referencia a logros o dificultades a visibilizar la búsqueda de Identidad de Origen Biológica.

Marco teórico

El marco teórico de esta investigación se sostiene en diversas disciplinas, como el derecho, la sociología y la psicología. La teoría de la identidad de Erik Erikson proporciona una base para entender el impacto emocional y social de la falta de información sobre el origen biológico. Desde la perspectiva del derecho, la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación argentina (Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños y Adolescentes, Ley 26.001 del Día Nacional del Derecho a la Identidad) establecen el derecho de toda persona a conocer su origen.

Por otro lado, los aportes de los organismos de derechos humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo, la CONADI (Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad) y el organismo no estatal “Mi Primera Página”, han sido fundamentales para la implementación de mecanismos que permitan la recuperación de la identidad. Finalmente, el concepto de seguridad ontológica de Anthony Giddens ayuda a comprender la incertidumbre y el impacto psicoemocional que viven los buscadores de identidad.

Objetivos generales y específicos de investigación

1. Caracterizar las herramientas que ofrecen los organismos estatales y organismos no estatales de Argentina especializadas en la búsqueda de Identidad de Origen (2000-2022) a la hora de contener y reparar las vulneraciones de las víctimas.

- 1.1 Identificar los mecanismos de recopilación de información de diferente tipo (datos, expedientes de nacimientos, ADN, etc.) para establecer la relación filiatoria de forma científica.
- 1.2 Describir los servicios de apoyo al proceso de búsqueda, teniendo en cuenta las diferentes formas de contención: asistencia psicológica, ayuda económica, acercamiento y contacto con familias de origen, asesoramiento para acceder a la justicia.
2. Indagar las narraciones que establecen las personas que fueron apropiadas (buscadoras) nacidas durante el período 1975-1985, vinculados con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asociadas a la búsqueda de la identidad de origen en la provincia de Buenos Aires.
 - 2.1 Reconstruir las experiencias de acercamiento a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, considerando el grado de accesibilidad a los diferentes servicios existentes en la normativa.
 - 2.2 Registrar los relatos de las personas (buscadoras) sobre el funcionamiento de estos organismos para implementar políticas públicas específicas, prestando especial atención a los logros y limitaciones, identificando en sus experiencias de búsqueda de identidad.

Metodología

Este estudio se basa en una metodología cualitativa, centrada en entrevistas en profundidad con personas que buscan su identidad de origen y su relación con organismos estatales y no estatales. Se han seleccionado testimonios de personas nacidas entre 1975 y 1985 en la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de reconstruir sus experiencias, analizar las barreras y facilitadores que han encontrado en su búsqueda.

Además, se han examinado documentos oficiales, legislación y archivos de organismos dedicados a la restitución de la identidad. La triangulación de estos datos permite obtener una visión más completa del problema y de las estrategias utilizadas por los buscadores.

Resumen por capítulos

Capítulo 1: Marco histórico y conceptual

Se analiza el contexto histórico de las apropiaciones y adopciones ilegales en Argentina, desde la década de 1960 hasta la actualidad. Además, se examinan los derechos humanos y el derecho a la identidad en el marco legal argentino e internacional.

Capítulo 2: Marco teórico

Se presentan los conceptos fundamentales para comprender la construcción de la identidad y su relación con el derecho. Se abordan teorías psicológicas, sociológicas y jurídicas que explican la importancia del acceso a la identidad de origen.

Capítulo 3: Políticas públicas y organismos de búsqueda

Se examinan las políticas estatales y las acciones de organismos gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de identidad de origen. Se analizan los logros y las limitaciones de estos mecanismos.

Capítulo 4: Testimonios y relatos de buscadores

Se presentan los relatos de personas que han emprendido la búsqueda de su identidad, destacando sus desafíos y logros, así como el impacto emocional del proceso.

Capítulo 5: Análisis y conclusiones

Se sintetizan los principales hallazgos de la investigación, se identifican patrones en las experiencias de los buscadores y se plantean recomendaciones para mejorar el acceso al derecho a la identidad de origen en Argentina.

Capítulo 1:

Marco histórico y conceptual

En este capítulo, se reconstruye el origen histórico y jurídico del derecho a la identidad de origen en Argentina, marcado por las apropiaciones ilegales durante la dictadura y sus consecuencias sociales y subjetivas. Revisa los aportes de organismos como Abuelas de Plaza de Mayo, la CONADI y marcos normativos nacionales e internacionales. Se aborda también la identidad como derecho humano y como construcción sociohistórica, atravesada por prácticas estatales, luchas colectivas y procesos subjetivos de búsqueda y reparación.

1.1 Historia de las apropiaciones y adopciones ilegales en Argentina

Desde la década de 1960 se han documentado en Argentina casos de tráfico de personas, apropiaciones y sustracción de bebés en contextos de desigualdad social y represión estatal. Durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), el robo de bebés y la desaparición forzada de sus madres constituyeron una práctica sistemática con el objetivo de despojar a los niños de su identidad biológica y filiatoria.

A lo largo de las décadas, se han registrado distintos casos de adopciones irregulares en hospitales y maternidades privadas, muchas veces con la participación de personal médico y funcionarios judiciales. La falta de control en los registros de nacimientos y la existencia de redes clandestinas de adopción permitieron que miles de personas crecieran sin conocer su verdadera identidad.

En el siglo XX, en Argentina, tras la dictadura militar —explica Lo Giudice (2009)— tuvo lugar una de las persecuciones políticas y sociales más significativas, conocida como “desaparición forzada de personas”. Este escenario político paralizó al tejido social mediante una violencia sistemática que generó subjetividades marcadas por traumas psicosociales en muchas familias.

En 1983, con la llegada de la democracia en Argentina durante el mandato presidencial de Raúl Alfonsín, se llevó a cabo el juicio a los comandantes de las fuerzas armadas y se impulsó la intervención de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con el objetivo de investigar las desapariciones y violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1976 y 1983, en el marco de los procesos de memoria, verdad y justicia.

En la sociedad argentina se evidencia una fractura generacional que interpela el quiebre del sistema de parentesco y de protección familiar, a raíz de la desaparición y apropiación de niñas, niños y adolescentes. Ante esta situación, diversas organizaciones sociales se solidarizan y se articulan en torno a denuncias en el espacio público. Una de ellas es la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, que interpela a la sociedad argentina con un llamado al “reconocimiento de lo acontecido, a la exigencia de justicia y a la memoria de lo que era innombrable”. Esta posición activa de la asociación constituye una forma de resistencia frente al poder político y, al mismo tiempo, un modo de transformar la figura del *desaparecido*. Como señala Lo Giúdice (2009, p. 31),

... “desaparecido”, ya que, sustraídos en lo privado, volvieron a la escena social en la primera exigencia de “aparición con vida” y un modo también, de quebrar lo insensato y de salir de la fragilidad psíquica por la falta de apoyos identificatorios en lo social.

Como puede observarse, la acción pública de la Asociación contribuyó a instalar nociones del Derecho a la Identidad como un fenómeno cultural e histórico, con raíces sociales y familiares. En este marco, a nivel nacional se reconoce la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), orientada a colaborar activamente en la búsqueda e identificación de personas.

En el siglo XXI, dentro de la historia social argentina y el campo de los Derechos Humanos, se comienzan a problematizar fenómenos sociales vinculados a casos de adopciones irregulares o inscripciones falsas de personas, aun cuando hayan ocurrido en instituciones sanitarias públicas o privadas con validación formal y estatal. Las asociaciones civiles reclaman al Estado su rol como garante formal del Derecho a la Identidad y demandan políticas activas en torno a la restitución de vínculos con la familia biológica.

Las organizaciones de personas buscadoras profundizaron los sentidos del restablecimiento de derechos identitarios, lo que permitió ampliar el alcance de la problematización en torno a la adopción, la sustracción y la apropiación. Las demandas de estas organizaciones constituyen una forma de concientización con impacto masivo sobre...

La incorporación que hacen estas organizaciones de los términos: ‘biológica’ ‘de origen’ y ‘verdadera’, para caracterizar a la “identidad” apunta a la significación, definición y precisión de su problemática, distinta y semejante a las de Abuelas. (Gesteira, 2014, pág. 1)

Con el regreso de la democracia en Argentina, se instauran cuestionamientos sobre fenómenos sociales vinculados al Derecho a la Identidad, lo que impulsa la reformulación de leyes en el ámbito judicial. Entre ellas, en 1987 se sanciona la Ley 23.511, que da lugar a la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, con el fin de elaborar informes y dictámenes técnicos accesibles para hijos e hijas de personas desaparecidas. Estos documentos constituyen una vía específica para quienes buscan conocer y ejercer su derecho a la identidad biológica propia.

1.2 Derechos humanos y derecho a la identidad

El tema de investigación justifica la necesidad de nuevos paradigmas de protección integral en las legislaciones nacionales e internacionales, en relación con la construcción del Derecho a la Identidad de las personas. En nuestro país, esto se traduce en distintos caminos de articulación colectiva y en procesos sociohistóricos que impulsaron reformas significativas en los estatutos constitucionales.

La humanidad ha buscado comprender la identidad como un proceso subjetivo que permite a cada persona reconocerse y narrarse a sí misma. En las sociedades contemporáneas, este interés adquiere una dimensión jurídica y política, al vincularse con los derechos fundamentales que protegen la identidad como un atributo esencial del

sujeto. Tal como señala Foucault (1988), los modos de constitución del sujeto se configuran a través de procesos históricos, biológicos y culturales, que se aprenden y ejercen en la interacción social. Desde esta perspectiva, el Derecho a la Identidad no solo resguarda la historia personal de cada individuo, sino que también garantiza su reconocimiento pleno como sujeto de derechos en el marco de las relaciones sociales y jurídicas. El conocimiento del individuo se configura como una verdad que da forma a la constitución del sujeto; se trata de:

...la constitución de un sujeto que no está dado definitivamente, que no es aquello a partir de lo cual la verdad se da en la historia, sino de un sujeto que se constituyó en el interior mismo de ésta y que, a cada instante, es fundado y vuelto a fundar por ella. (Foucault, 1996, pág.7)

Según Michel Foucault (1996), las verdades sobre las personas —quiénes son, de dónde vienen— son construcciones históricas que emergen de prácticas sociales e institucionales. Esta perspectiva resulta especialmente pertinente para comprender la situación de los buscadores de identidad de origen, cuyo conocimiento sobre su filiación no es un dato dado, sino el resultado de un proceso activo de investigación y reconstrucción. La verdad sobre la filiación, entonces, no está simplemente “escondida” esperando a ser revelada, sino que se construye, al igual que el propio sujeto, en el cruce entre múltiples prácticas sociales.

En la sociedad argentina, el derecho a la identidad de origen biológico adquiere una relevancia central, enmarcado en las obligaciones legislativas sobre los derechos de filiación. Las normativas internacionales y nacionales fundamentan estos vínculos en elementos como el apellido paterno-materno, la descendencia familiar y los derechos sucesorios. El derecho a la identidad de origen se interpreta como:

el derecho de la personalidad que se vincula con otros derechos derivados de la filiación, tales como: el derecho a la nacionalidad, los derechos alimentarios, el derecho a mantener los vínculos con los padres, etcétera. (González Contró, 2010, pág. 110).

Además, este derecho se vincula directamente con el conocimiento del origen biológico, aspecto crucial en el desarrollo de la identidad personal y familiar. Como sostiene que:

...el derecho a la identidad mediante la determinación genética puede ser vital para preservar la salud del niño o niña. Es un derecho que se desprende del principio de dignidad de las personas y del cual depende el libre desarrollo de la personalidad. (González Contró, 2010, pág.116).

Así, el Derecho a la Identidad de Origen en niños y niñas se configura como un verdadero “derecho a la verdad biológica”, garantizado mediante la certeza de la filiación materna y paterna a través de pruebas genéticas de ADN. La familia biológica, en este sentido, no solo proporciona información genética, sino que también aporta elementos esenciales para la construcción de la personalidad y la autoidentificación. La búsqueda de la identidad biológica responde a necesidades personales profundas, relacionadas con el conocimiento de características físicas, corporales y de temperamento, lo que motiva la reconstrucción de la propia identidad y reafirma el derecho al reconocimiento pleno como sujeto de derechos.

1.2.1 El derecho a la identidad en el sistema jurídico argentino

A partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, se produjo un cambio sustancial en la forma de concebir jurídica y políticamente a la infancia y la adolescencia. Este tratado internacional introdujo la noción de que niñas, niños y adolescentes no son objetos de protección sino sujetos plenos de derecho, portadores de voz, agencia y dignidad jurídica. Entre los derechos fundamentales que establece la Convención se encuentra el derecho a preservar la identidad, lo que incluye la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, en conformidad con la ley y sin injerencias ilegítimas (artículo 8). Asimismo, se contempla el derecho a no ser separado de sus padres contra la voluntad de éstos, salvo que ello sea contrario al interés superior del niño (artículo 9). Estos artículos no solo regulan situaciones de adopción o tutela, sino también aquellas donde ha existido apropiación, ocultamiento de origen o supresión de la identidad biológica.

En la Argentina, este compromiso internacional fue reforzado a partir de la reforma constitucional de 1994, que incorporó en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional una serie de tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía

constitucional, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño. Este reconocimiento le otorga al derecho a la identidad un estatuto normativo superior, que obliga a todos los poderes del Estado a respetarlo, protegerlo y garantizarlo. De esta manera, la identidad se consolida como un derecho humano fundamental, cuyo desconocimiento puede constituir una violación constitucional.

En ese mismo marco, en 2005 se sancionó la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que crea un Sistema de Protección Integral con alcance nacional. Esta ley establece de manera explícita el derecho a la identidad en sus artículos 11, 12 y 13, reconociendo el derecho a contar con documentos públicos que acrediten el nombre, la nacionalidad, la filiación y los vínculos familiares. A su vez, se establece el derecho a conocer los orígenes, lo cual resulta de especial relevancia para personas nacidas en contextos de apropiación o adopciones irregulares, en los que el acceso a la verdad sobre el origen biológico ha sido obstruido o negado.

Más allá de estas normativas de alcance general, el derecho a la identidad ha sido objeto de legislación específica en distintos niveles. En 2004 se sancionó la Ley 26.001, que reconoce el Día Nacional del Derecho a la Identidad en homenaje a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, destacando el rol social y político que esta organización ha tenido en la visibilización del derecho a conocer el origen biológico y en la restitución de nietos apropiados durante la última dictadura militar.

En el plano subnacional, distintas jurisdicciones han avanzado en la ampliación de este derecho. Por ejemplo, la provincia de Buenos Aires sancionó en 2022 la Ley 15.329, que crea un marco normativo para garantizar que toda persona nacida en su territorio tenga acceso a la información relativa a su identidad biológica, incluso cuando dicha información haya sido ocultada, falsificada o sustraída. Esta legislación establece procedimientos para acceder a datos archivados en registros públicos o institucionales, promoviendo la articulación entre organismos estatales y la participación activa de quienes buscan conocer su origen.

Así, el derecho a la identidad se presenta como un campo normativo complejo que articula distintas fuentes del derecho —internacionales, constitucionales, nacionales y provinciales— y que no se agota en el reconocimiento jurídico, sino que demanda políticas públicas, dispositivos institucionales y acompañamientos subjetivos que permitan a cada persona inscribirse en su propia historia.

1.2.2 Justificación de derechos humanos. Lenguaje y significados.

En el lenguaje de derechos humanos, Hunt (2010) analiza qué y cómo son los derechos y la pretensión de evidencia no solo racional, sino también emocional y moral en su justificación. Las formas de generar empatía movilizan las luchas de los sentimientos, las convicciones y las acciones de identidad de las personas frente a toda obra injusta de violencia. Los organismos estatales, tribunales y de convenciones internacionales o nacionales disponen afrontar todo tipo de falta de derechos de identidad de personas. Los procesos de globalización prefiguran un cambio de valores en el campo de los derechos humanos y de la dignidad y el respeto hacia todo sujeto, inclusive, por ejemplo, las personas con facultades cognitivas limitadas. Esta valorización profundiza la reconstrucción de las teorías y las prácticas de derechos en la vida personal de los sujetos, lo que se traduce en nuevas concepciones acerca de la vida humana y sus derechos fundamentales. En este contexto, las políticas estatales contemporáneas configuran mecanismos de regulación y reconocimiento que operan de manera circular y no lineal. Desde enfoques críticos sobre el poder y la identidad, como los desarrollados por Foucault (1979) y Butler (1997), estos procesos pueden comprenderse como dinámicos y recursivos: no solo implican la garantía de derechos, sino que también participan en la producción y modelado de las identidades de los sujetos, en un circuito continuo de reconocimiento y sujeción.

En la modernidad y posmodernidad, los derechos humanos, como señala Raffin (2006), no solo son principios abstractos, sino que se visibilizan activamente en los debates y reflexiones dentro de los ámbitos político y jurídico. Estas discusiones permiten que los derechos humanos sean constantemente pensados, debatidos y aplicados en la sociedad. A nivel estatal e institucional, circulan nuevas formas de poder que, aunque buscan atender intereses de clase o de grupos, desatienden las necesidades individuales. Los procedimientos estatales ejercen un poder que, por un lado, singulariza a los individuos y, por otro, los inserta en estructuras más amplias, institucionalizando técnicas que se integran en las políticas y sistemas legales.

En el ámbito jurídico, los derechos humanos implican una ética vinculada a la legitimación de la noción de sujeto, reconociendo como construcciones históricas, culturales y sociales. Así, en los derechos humanos transforman la concepción del sujeto y en su aplicación práctica lo que constituye en los procedimientos de: “un dispositivo,

pero también, en la implicación de la defensa, creencia y el sostenimiento de una serie de valores”. (Raffin, 2006, pág. 5). Esta relación dialéctica entre la aplicación práctica y la comprensión normativa de los derechos humanos revela su función como una hermenéutica en constante construcción.

El derecho humano representa una transformación en la formación del derecho social, proporcionando protecciones y prevenciones más allá de la lógica de la razón, la voluntad y la acción del sujeto, que a menudo queda olvidada. En el derecho social y legal, surge nuevamente la reflexión sobre la individualidad de las personas, especialmente en los conflictos entre fuerzas, luchas y relaciones de dominación. La reflexividad del hombre se revela por una cuestión central:

...la invención del hombre lo produce como un ser capaz de construir su propio mundo y de construirse a sí mismo, es decir, de dominar su propia existencia. (Raffin, 2006, pág. 7).

1.2.3 Reforma jurídica del derecho constitucional bonaerense

Los poderes estatales actuales de la provincia de Buenos Aires fundamentan su estructura institucional y jurídica en la Carta Magna, a partir de la reforma constitucional de 1994, que define al Estado como un Estado Social de Derecho basado en la voluntad del pueblo. Esta reforma establece un control legal sobre los deberes estatales en la protección de derechos y en las funciones de la administración provincial. En este nuevo modelo de sistema social de derecho, se incorpora conceptualmente la “tutela judicial efectiva”. La Constitución bonaerense afirma:

La Provincia asegura la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, la gratuidad de los trámites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes, y la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial. (Cabral, 2006, p. 218).

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia bonaerense, en su interpretación de la reforma, ratificó la efectividad y la inviolabilidad del derecho de defensa, tanto en el ámbito administrativo como judicial. Así, el derecho a la tutela judicial efectiva se concreta en

garantías específicas: el acceso al servicio de justicia, el cumplimiento efectivo de las sentencias y la garantía de que los procesos se desarrollen en un plazo razonable.

1.3 Aportes de organismos de derechos humanos y no gubernamentales

Los organismos de derechos humanos han desempeñado un papel clave en la lucha por la restitución de la identidad de personas cuya filiación biológica fue alterada de manera irregular. Su trabajo ha sido fundamental tanto en la visibilización del problema como en la generación de herramientas jurídicas, sociales y científicas para facilitar la búsqueda de la identidad de origen.

Uno de los organismos más relevantes en Argentina ha sido Abuelas de Plaza de Mayo, quienes han impulsado desde su creación la búsqueda de niños apropiados durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983). Su labor no solo se ha centrado en la identificación de personas, sino también en la promoción de leyes y políticas públicas que faciliten la restitución de la identidad. Gracias a su lucha, se ha logrado la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, una herramienta clave para la identificación de personas a través de estudios de ADN.

La CONADI (Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad) ha sido otro actor fundamental en este proceso. Creada en 1992, esta comisión tiene el objetivo de recibir denuncias, gestionar búsquedas de identidad y coordinar esfuerzos con organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar el derecho a la identidad. A través de la CONADI, muchas personas han podido acceder a documentación y registros que les han permitido reconstruir su historia biológica.

Además, organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de los Derechos del Niño de la ONU han respaldado la importancia del derecho a la identidad y han emitido recomendaciones a los Estados para garantizar el acceso a la información y la implementación de políticas adecuadas. Estos organismos han destacado que la identidad es un derecho humano fundamental y que su vulneración genera impactos emocionales y sociales profundos.

En esta línea, la ONG *Nuestra Primera Página* se presenta como una iniciativa que busca visibilizar las historias de quienes aún hoy continúan buscando su origen. A través del

testimonio de personas nacidas durante el terrorismo de Estado en Argentina, esta plataforma no solo recupera memorias personales y colectivas, sino que también interpela al presente con una ética del reconocimiento y la reparación. Su existencia pone de relieve la dimensión política del derecho a la identidad y la necesidad de sostener políticas públicas que acompañen a quienes transitan estas búsquedas.

Otro aspecto clave en el aporte de estos organismos ha sido el acompañamiento psicosocial a las personas que buscan su identidad. La reconstrucción de la historia biológica y la aceptación de la verdad sobre el origen pueden generar crisis emocionales y conflictos familiares. En este sentido, diversas organizaciones han trabajado en brindar apoyo terapéutico y contención psicológica a los buscadores, entendiendo que la restitución de la identidad no es solo un proceso legal, sino también un proceso emocional profundo.

En la actualidad, el trabajo de estos organismos sigue siendo fundamental. Con el avance de la tecnología y el acceso a bases de datos genéticas, las posibilidades de encontrar respuestas han aumentado significativamente. Sin embargo, aún existen barreras burocráticas y resistencias institucionales que dificultan la búsqueda de la identidad. Por ello, la lucha de los organismos de derechos humanos continúa enfocada en garantizar que todas las personas tengan acceso a la verdad sobre su origen y en exigir al Estado mecanismos más ágiles y efectivos para facilitar este proceso.

1.3.1 Abuelas de Plaza de Mayo: sus aportes

En nuestro país, en el marco de los avances en materia de derechos humanos tras la caída de los gobiernos dictatoriales, se destaca el camino de lucha impulsado por la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo. Esta lucha permitió, entre otros logros, la instauración del Día Nacional del Derecho a la Identidad, celebrado cada 22 de octubre. En esta línea, en el año 2004 se sanciona la Ley 26.001, que representa un cambio significativo en la mirada del Estado hacia la infancia: los niños y niñas dejan de ser considerados objetos de derecho para ser reconocidos como sujetos de derechos. Entre sus aspectos más relevantes, la ley establece que no se autoriza la separación de un niño o niña de su ámbito familiar, ni su institucionalización, por razones vinculadas a la falta de recursos materiales

de sus padres, madres o representantes legales, ya sea de manera circunstancial, transitoria o permanente.

En su sitio web actualizado en 2021, la organización Abuelas de Plaza de Mayo sostiene que el Derecho a la Identidad constituye un proceso dinámico y en constante transformación, que involucra tanto los datos biológicos de una persona como su inscripción en el seno familiar, la asignación de un nombre propio y su inserción en una comunidad, con su lengua, su cultura, su territorio y su historia colectiva. A partir de estos relatos, es posible construir la propia historia y proyectarse socialmente en el tiempo como un ser único e irrepetible. Esta concepción también ha sido contemplada en los estatutos de derechos humanos y en diversos dictámenes del Ministerio Público Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación entre 2012 y 2017 (Abuelas de Plaza de Mayo, 2021, Introducción).

Otra cuestión que Abuelas menciona en relación con los derechos y los conceptos de identidad refiere a sus dimensiones psicológicas y jurídicas. La identidad no es algo fijo e inmutable, sino una construcción amplia y compleja, que se configura en relación con otras personas. En este sentido, las acciones de los sujetos fortalecen discursos subjetivos que, con sus diferencias y similitudes, permiten fijar sentidos de pertenencia según cada contexto sociohistórico.

Los organismos estatales cumplen un rol fundamental como herramientas políticas, jurídicas y sociales en los procesos de búsqueda de la identidad de origen. Son una parte esencial del recorrido de aquellas personas que se acercan a ellos con el objetivo de obtener información sobre su genealogía y vínculos parentales.

En primer lugar, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación incluye dentro de su estructura a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), un organismo estatal que depende de la Secretaría de Derechos Humanos. Desde su creación en 1992, la CONADI tiene como objetivo garantizar el derecho a conocer la identidad de origen, tal como lo establece la Ley 25.457 en su inciso 2 (2001). Esta normativa se articula con los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que consagra el derecho a la identidad en sus artículos 7, 8 y 11.

La CONADI impulsa la búsqueda de la identidad de personas desaparecidas durante el cautiverio político-militar y también recibe consultas de quienes manifiestan dudas o la necesidad de conocer su identidad de origen. Brinda atención, acompañamiento y orientación a quienes requieren información, asistencia o colaboración, y articula su

accionar con el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), un organismo autónomo y autárquico creado en 1987 por la Ley 23.511, gracias a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo en pos de la restitución de la identidad personal. En su sitio web institucional, la CONADI señala que “brinda acompañamiento psicológico y asesoría jurídica a las personas en los procesos judiciales de restitución de identidad y a los distintos actores involucrados en ello”.

En segundo lugar, en la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad cuenta con la Dirección Provincial del Registro de las Personas, con sede en la ciudad de La Plata. Este organismo estatal tiene como finalidad la obtención y recopilación de datos, registros y expedientes vinculados a la identidad. También atiende las solicitudes de aquellas personas que, por diversas razones, desconocen datos sobre su filiación y buscan ejercer su derecho a la identidad de origen.

En su página institucional, este organismo ofrece distintas vías de contacto destinadas a abordar la temática de la identidad de origen, consagrada en los tratados internacionales de derechos humanos. Brinda asistencia a toda persona que solicite información vinculada a su historia de vida y a sus vínculos filiatorios, ya sea con la madre, el padre o hermanos de quienes fue desvinculada por motivos de adopción o apropiación. Desde allí se gestionan los datos disponibles sobre las personas buscadas y se garantiza, a través de su programa, el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal.

En tercer lugar, en el plano normativo, en el año 2022 la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley 15.329, centrada en el derecho a la identidad de origen. Esta ley establece en su artículo 1° el derecho de toda persona humana a buscar y acceder a la información relativa a su identidad de origen. A su vez, el artículo 2° define este derecho como el acceso al conjunto de datos biológicos, filiatorios y familiares que constituyen parte esencial de la identidad personal.

La Ley 15.329 establece, entre sus obligaciones generales, que tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires deben instrumentar acciones concretas para garantizar la efectivización del derecho a la identidad de origen en todos los niveles. En cuanto a los procedimientos y normativas asociadas, la ley prevé la realización de campañas y programas de concientización, difusión e información destinados a promover la búsqueda del derecho a la identidad de origen. Uno de los aportes más relevantes de esta norma se encuentra en su artículo 13, que refiere al acceso a estudios genéticos. Allí se establece que los sectores de salud deberán prestar colaboración y asistencia para la realización gratuita de dichos estudios a personas en

situación de vulnerabilidad socioeconómica, y que las obras sociales también deberán colaborar en la cobertura de las pruebas genéticas comprendidas en los términos de la ley.

Capítulo 2:

Marco teórico

En este capítulo se aborda el marco teórico que sustenta la investigación, con especial énfasis en los procesos de construcción de la identidad y su relación con el derecho a conocer los orígenes biológicos. Se explorarán aportes desde la psicología, la sociología y la filosofía, relevantes para comprender las experiencias de los buscadores de identidad de origen.

2.1 Construcción de la identidad

La identidad personal se construye en un proceso continuo que integra dimensiones personales, familiares, sociales y culturales.

Desde una perspectiva psicológica, la teoría del desarrollo psicosocial de Erik Erikson (1974) aporta claves fundamentales para comprender este proceso. Según Erikson, la identidad se construye a lo largo de la vida en ocho etapas, que van desde la infancia hasta la vejez. Cada etapa plantea una crisis que debe resolverse para favorecer un desarrollo personal saludable. En la adolescencia —una de las etapas más significativas—, el dilema central es el de “identidad frente a confusión de roles”. En este momento, la persona busca definir quién es, integrando su historia pasada con las expectativas sociales y los proyectos futuros.

La resolución positiva de esta crisis permite construir un sentido sólido de identidad, mientras que su resolución negativa puede generar incertidumbre y dificultades en etapas posteriores. En este marco, Erikson introduce el concepto de *difusión de identidad*, que alude a la sensación de vacío o fragmentación del yo cuando la persona no logra integrar adecuadamente los elementos de su historia.

Para los *buscadores del derecho a la identidad de origen*, esta teoría resulta especialmente relevante. Muchos han atravesado su adolescencia y adultez temprana sin acceso a

información clave sobre su origen biológico. La falta de datos sobre su genealogía y la vivencia de haber sido privados de su historia pueden exacerbar el conflicto identitario, prolongando o intensificando la crisis descrita por Erikson. La búsqueda de la verdad sobre el propio origen puede entenderse entonces como parte de un proceso de consolidación del sí mismo, que busca cerrar una crisis no resuelta del desarrollo psicosocial.

Desde esta perspectiva, la restitución del derecho a la identidad no solo repara un derecho vulnerado, sino que contribuye también al bienestar emocional de las personas y al desarrollo de una identidad más plena, auténtica y narrativamente integrada.

Además de las perspectivas psicológicas que abordan la construcción de la identidad a lo largo del desarrollo vital, resulta fundamental considerar el papel de los relatos personales y colectivos en la configuración de la identidad. La dimensión narrativa permite comprender cómo las personas otorgan sentido a sus vivencias y a su pertenencia, especialmente en contextos marcados por la ausencia o la fragmentación de la información sobre el propio origen. En este marco, los aportes de Broncano (2013) ofrecen una mirada valiosa sobre la relación entre identidad y narración.

En la construcción de la identidad, los relatos personales y colectivos cumplen un papel central. Como señala Broncano (2013), *“la identidad está unida a lo narrativo por robustos lazos”* (p. 13). Estos relatos —históricos, personales, contingentes y a menudo frágiles— permiten a las personas reconstruir su pasado y afirmar su presencia en el mundo.

La constitución narrativa de la identidad implica necesariamente el acto de contar: narrarse a sí mismo y a los demás, a través de múltiples voces y registros. Estos relatos pueden adoptar formas polifónicas, donde se entrelazan voces internas y externas, así como diálogos con otros. En ellos, se expresan aspectos de la historia personal, las vivencias emocionales y los procesos de salud y enfermedad. La capacidad narrativa de las personas se manifiesta también en las formas en que se nombran y son nombradas —a través de sus nombres, pronombres y las identificaciones que construyen en el intercambio social.

Desde esta perspectiva, la identidad personal se configura en el entramado de la cultura social, a través de relatos que otorgan sentido a la pertenencia a un cuerpo colectivo y a la afirmación de la individualidad.

En este proceso narrativo, Broncano (2013) distingue dos aspectos fundamentales. Por un lado, la agencia: la capacidad humana de tomar decisiones, de transformarse a sí mismo y de contribuir a la transformación de los colectivos.

La identidad personal y la colectiva son y deben ser un fruto maduro de la agencia, de esa capacidad humana para resolver el problema que Hamlet mediante el recurso de ‘tomar una decisión’, transformarse a sí mismo, transformar los sujetos colectivos, en iniciadores de un nuevo orden causal. (p. 16).

Por otro lado, la identidad personal se construye también como un proceso de autoconocimiento complejo, no lineal, atravesado por la duda y la autorreflexión.

Se abogará por sujetos que alcanzan grados de agencia entre las nieblas de su propia identidad. Que avanzan dando pasos que, siendo propios, no por ello suponen intenciones transparentes [...] Autoconocimiento que ya solo puede nacer de auto-sospecha que, a su vez, nace de la polifonía de voces y personas en la que se constituye la identidad como relato. (p. 17).

Esta perspectiva resulta especialmente relevante para comprender la experiencia de quienes buscan su identidad de origen: su relato identitario se reconstruye en diálogo constante entre sus vivencias pasadas, las voces de otros y los nuevos saberes que surgen en el proceso de búsqueda.

2.2 Seguridad ontológica y angustia existencial

La falta de conocimiento sobre el propio origen biológico puede afectar profundamente la seguridad ontológica de las personas. Como plantea Giddens (1997), la seguridad ontológica es el sentimiento básico de confianza y continuidad que permite a los individuos desenvolverse en el mundo con un sentido estable del yo. Cuando esta base es frágil o se ve amenazada —como ocurre en las experiencias de quienes desconocen su historia de origen— pueden desencadenarse crisis identitarias y estados de angustia existencial.

En el caso de los buscadores de identidad de origen, la ausencia de certezas sobre su historia personal genera interrogantes que atraviesan su construcción identitaria y su bienestar emocional. La búsqueda de la verdad se convierte así en un proceso necesario para reconstruir una base de estabilidad emocional, social y narrativa que sostenga el sentido de sí.

2.2.1 Seguridad ontológica y confianza básica

Según Giddens (1997), la confianza básica, desarrollada en los primeros años de vida a través de las relaciones afectuosas con los cuidadores, constituye el fundamento emocional de la seguridad ontológica. Esta confianza inicial proporciona una "coraza protectora" que permite enfrentar los desafíos cotidianos y construir un sentido de continuidad personal.

En sus manifestaciones genéricas, la confianza está directamente vinculada a la obtención de un sentimiento temprano de seguridad ontológica. La confianza creada entre un niño y sus cuidadores le proporciona una vacunación que mantiene a raya las amenazas y peligros potenciales que comportan las actividades cotidianas más triviales. (Giddens, 1997, p. 11)

Cuando este núcleo de confianza se ve socavado —como sucede en personas que descubren haber sido privadas de información clave sobre su origen—, la seguridad ontológica puede verse afectada. La emergencia de preguntas sobre la propia identidad biológica puede activar sentimientos de pérdida, fragmentación y caos emocional.

En este contexto, la confianza en el propio relato de vida se vuelve un recurso indispensable para afrontar las crisis identitarias. Sin un relato coherente que explique su trayectoria vital, las personas pueden experimentar inseguridad y angustia existencial, afectando su capacidad de agencia y su inserción social.

2.2.2 Experiencia mediada y construcción reflexiva de la identidad

Además de los aspectos afectivos vinculados a la confianza básica, la experiencia mediada desempeña un papel central en la forma en que las personas reconstruyen su identidad. En sociedades contemporáneas caracterizadas por la circulación de discursos múltiples, el acceso a la información sobre el propio origen está mediado por instituciones, relatos familiares, registros documentales y discursos sociales sobre la filiación y la identidad.

Como señala Giddens (1997), la modernidad tardía ha transformado la experiencia de la identidad del yo, que se construye en un proceso continuo de elección y reflexividad. En contextos donde las estructuras tradicionales han perdido su fuerza normativa, las personas deben elaborar activamente su relato identitario, tomando decisiones sobre cómo vivir y quién llegar a ser.

En el caso de los buscadores, esta tarea se vuelve especialmente compleja: su relato de vida ha sido fragmentado o distorsionado, y la reconstrucción de un relato auténtico implica un trabajo reflexivo intenso. La mediación de relatos institucionales, familiares y sociales puede tanto facilitar como obstaculizar este proceso.

El lenguaje y la memoria cumplen un rol clave en esta reconstrucción. La posibilidad de narrar la propia historia —y de integrarla en un relato coherente— fortalece la seguridad ontológica y el sentido de continuidad del yo.

La palabra hablada es un medio, una huella, cuyo desvanecimiento en el tiempo y espacio es compatible con la preservación del significado a lo largo del espacio y el tiempo gracias al dominio humano de las características estructurales del lenguaje. (Giddens, 1997, p. 37).

En este marco, los conceptos de seguridad ontológica y experiencia mediada resultan fundamentales para comprender el proceso que atraviesan los buscadores de identidad de origen. La restitución del derecho a conocer la propia historia no solo responde a una demanda jurídica, sino que contribuye a restaurar una base emocional y narrativa que sustenta la identidad personal y el bienestar subjetivo.

2.3 Derechos humanos y derecho a la identidad

El derecho a la identidad implica el acceso a la información biológica y filiatoria. Gómez Bengoechea (2007) explica que conocer la identidad de origen es una necesidad fundamental para la construcción de la personalidad y la salud emocional.

El Derecho a la Identidad implica dos instancias de construcción en los procesos de identidad. En primer lugar, se refiere a la conciencia de uno mismo, es decir, al reconocimiento de “quién es en sí mismo” y a la identificación propia de “ser único” destacando la singularidad de la persona. En segundo lugar, la identidad también se construye a partir del entorno externo y social, donde intervienen las influencias socioculturales, emocionales y el proceso de aceptación de la persona dentro de su comunidad.

Por consiguiente, el resultado de la construcción de la identidad de la persona se da en un equilibrio entre el sentimiento de semejanza y de pertenencia, por un lado, y el reconocimiento de las diferencias y la propia individualidad, por otro. Entre estas dos posiciones se gestionan equilibrio de sentirse parte de algo y mantener una identidad única y personal de manera saludable, pues es crucial que la identidad personal no se diluya en posiciones extremas de aislamiento dentro de su grupo social ni individualidad. El equilibrio de identidad es importante entre estos dos aspectos porque de manera complementaria es inclusiva y diferenciada que permite lo colectivo y lo personal en la relación de influencias socioculturales, emocionales en el entorno exterior.

Desde una perspectiva psicológica, el desarrollo personal implica un proceso continuo de construcción y transformación que abarca distintas dimensiones clave para el bienestar psicoemocional de las personas. Entre ellas se destacan la autopercepción —cómo una persona se ve y se comprende a sí misma—, la calidad de las relaciones interpersonales, el grado de autonomía para tomar decisiones, la autoestima como valoración personal y la capacidad de adaptación ante los cambios vitales. Estas dimensiones están interrelacionadas y son fundamentales para conformar una identidad estable y saludable. Una identidad sólida se basa en la posibilidad de reconocerse como alguien digno de valor, con historia, vínculos y proyectos, en un marco de respeto tanto hacia uno mismo como hacia los demás.

El **Derecho a la Identidad** es un concepto fundamental en este proceso. Este derecho implica que cada individuo tiene la libertad y la oportunidad de desarrollar su identidad de manera auténtica, reconociendo sus valores, creencias, intereses y características únicas. Además, garantiza la protección contra cualquier forma de discriminación que pueda vulnerar la expresión plena de la personalidad.

El desarrollo personal, dentro de este contexto, se ve como un proceso continuo en el que la persona explora y refuerza su identidad a lo largo del tiempo, enfrentándose a retos y experiencias que enriquecen su visión del mundo y de sí misma. En cuanto a la **salud psicoemocional**, esta depende en gran medida de la capacidad de la persona para integrar estos aspectos diversos de su identidad, lo que a su vez fomenta el bienestar emocional y la estabilidad mental.

En resumen, el Derecho a la Identidad no solo es un derecho legal, sino que también tiene un impacto profundo en la salud psicoemocional de las personas, al permitirles desarrollarse plenamente en múltiples dimensiones. Este desarrollo es fundamental para mantener un equilibrio emocional saludable, ya que cada persona tiene el derecho de ser quien es, de definirse a sí misma y de vivir de acuerdo con sus propios valores y necesidades.

En los procesos de construcción de la identidad, se desarrollan dos mecanismos dinámicos y complejos de "autodefinición": la identificación con los demás y la diferenciación de uno mismo. La identificación con los otros permite a la persona formar parte de un grupo o comunidad, lo que contribuye a su sentido de pertenencia y aceptación. Por otro lado, la diferenciación de sí mismo implica el reconocimiento de las propias características únicas, lo que refuerza la individualidad y la autoestima. Estos procesos interactúan y son fundamentales para la construcción de una identidad sólida, que es clave para el ejercicio pleno del Derecho a la Identidad.

Gómez Bengoechea (2007) sostiene que el Derecho a la Identidad está relacionado con “cómo la persona responde a la triple pregunta de quién soy, de dónde vengo y a dónde voy” (Gómez Bengoechea, pág. 29). Estas preguntas reflejan el proceso de autodefinición y el sentido de pertenencia, aspectos esenciales en la construcción de la identidad personal y en la comprensión del propio ser en el contexto social y cultural.

En los distintos procesos de desarrollo a lo largo de la vida, desde la niñez hasta la adolescencia y la adultez, la identidad de la persona se configura de manera consciente y autónoma, formando su núcleo identitario como sujeto. Este proceso evolutivo permite que la persona se reconozca y defina a sí misma en función de sus experiencias, relaciones y contextos sociales.

Es decir, en las primeras etapas de la vida, las relaciones interpersonales se establecen principalmente con la familia de origen, ya sea natural o sustituta. A través de los vínculos con estas figuras, que brindan los primeros cuidados, se desarrolla una base de calidad y

estabilidad que es fundamental para que la persona pueda crecer hacia la autonomía y la construcción de su identidad como individuo.

En las relaciones de vínculo con quienes brindan los primeros cuidados, se desarrolla una calidad y estabilidad fundamentales para que la persona pueda alcanzar la autonomía. Del mismo modo, el lugar de residencia —el espacio donde se vive y convive— cumple un rol central en la conformación de un entorno social adecuado. Los procesos de vida personal también incluyen el conocimiento del pasado genealógico y familiar, ya que las personas se reconocen a sí mismas como un cuerpo biológico inserto en una historia y en una identidad colectiva.

En los casos de adopción, surgen motivaciones relacionadas con el desconocimiento del origen filial, lo que hace que la información sobre el pasado genealógico sea crucial para la "búsqueda de origen" identitario. En este sentido, los procesos psicológicos en el desarrollo subrayan la importancia de:

[...] establecer una conexión con el propio origen familiar, tanto genético como social, es una cuestión que afecta también a todas las personas que, sin haber sido adoptadas o haber nacido a través de técnicas de reproducción asistida con intervención donante, desconocen quién es su padre o su madre biológico. (Gómez Bengoechea, 2007, pág. 33)

2.4 Buscadores del derecho a la identidad de origen

Los buscadores son personas que descubren, generalmente en la adultez, que fueron apropiadas o adoptadas ilegalmente. En su búsqueda enfrentan barreras burocráticas y emocionales, pero también encuentran redes de apoyo que les permiten reconstruir su historia.

2.4.1 Derecho a la identidad de origen biológico

En la sociedad argentina, el derecho a la identidad de origen biológico se inscribe dentro de un marco legal que reconoce y estructura los derechos vinculados a la filiación. En los tratados internacionales y en las legislaciones nacionales, los vínculos filiatorios se

organizan en torno a elementos como el apellido paterno-materno, la descendencia familiar y los derechos de sucesión

El derecho a la identidad de origen se interpreta como “el derecho de la personalidad que se vincula con otros derechos derivados de la filiación, tales como: el derecho a la nacionalidad, los derechos alimentarios, el derecho a mantener los vínculos con los padres, etcétera” (González Contró, 2010, pág. 110).

El derecho a la Identidad de origen biológico de las personas a menudo se plasma a través de la determinación genética:

El derecho a la identidad mediante la determinación genética puede ser vital para preservar la salud del niño o niña. Es un derecho que se desprende del principio de dignidad de las personas y del cual depende el libre desarrollo de la personalidad. (González Contró, pág. 116)

El derecho a la Identidad de Origen en niños y niñas establece un “derecho a la verdad biológica” en el cual la certeza de la filiación materno-paterna se establece mediante la prueba genética del ADN (mapa genético de las personas con sus progenitores). Pues la familia biológica otorga sentidos de información, iniciación y de realización de la personalidad. El interés por el conocimiento de las características físico-corporales, el carácter y las personalidades presentes en la familia de origen encuentra su motivación profunda en la búsqueda de nuevas respuestas a su propia identidad.

2.4.2 Derecho a la Identidad biológica en casos de adopción

En la sociedad actual, resulta fundamental conocer los derechos de las personas adoptadas, especialmente en lo referido al Derecho a la Identidad biológica, ya que este derecho implica aspectos de protección, reconocimiento y restitución, particularmente en casos de apropiación forzada de la familia de origen y ocultamiento de la familia de origen. El derecho de las personas adoptadas se inscribe tanto en el sistema estatal de adopción legal como en el de parentesco filial.

Según Villalta (2010), en virtud de la amplitud de las facultades conferidas, ciertos especialistas pretendieron eliminar la filiación de origen y sustituirla por la adopción plena. Estos sistemas habilitan a “dar hijos y a hacer padres” a distintos organismos o agentes de intervención del Estado, la legislación y la vida social.

Cuando se menciona el Derecho a la Identidad Biológica, se introduce una dimensión asociada a la ***protección frente a procedimientos de apropiación deshonestas***, que lesionan el derecho de la infancia a reclamar justicia y verdad, así como los valores y sentidos ligados a los lazos biológicos parentales. Desde la perspectiva del derecho a la identidad de origen biológico, se abren nuevos escenarios jurídicos conforme a las leyes vigentes, las cuales reconocen “derechos exigibles en el origen genético”, tanto en contextos de adopción como en casos de apropiación de niños y niñas.

En la sociedad contemporánea, persisten prácticas institucionales que legitiman apropiaciones encubiertas bajo la apariencia de adopciones legales. Estas prácticas, aunque revestidas de legalidad, reproducen sentidos distorsionados sobre la filiación en planos ideológicos y culturales. En este contexto, el derecho a la identidad de origen sostiene la incorporación del concepto de “realidad biológica”, destacando la importancia del conocimiento sobre los orígenes y los vínculos consanguíneos con la familia de origen.

Un aspecto central para considerar este derecho en situaciones de adopción es su dimensión genealógica. En ella suelen configurarse “barreras de desencuentro” que afectan el desarrollo de la identidad personal y dificultan la construcción de una narrativa vital coherente. La ausencia de información, por parte de las familias adoptivas, respecto del origen biológico, puede incidir negativamente en los procesos subjetivos de las personas adoptadas, generando sensaciones de pérdida, vacío existencial y una búsqueda persistente de respuestas sobre los orígenes.

En numerosos casos, quienes fueron adoptados experimentan conflictos identitarios que se manifiestan en formas de inseguridad, vergüenza, baja autoestima o ansiedad, especialmente cuando no han accedido a datos fundamentales sobre su procedencia familiar. En términos psicoemocionales, esta situación puede vivirse como una privación afectiva, una separación simbólica respecto de la familia de origen, con consecuencias que incluyen experiencias traumáticas, estrés, sentimientos de abandono y recuerdos fragmentados vinculados a su historia familiar.

En la experiencia adoptiva, la búsqueda de los orígenes suele ser descripta como una vivencia de vacío o fragmentación, una suerte de “rompecabezas al que le falta una pieza”, expresión utilizada por personas adoptadas para metaforizar ese anhelo de reconstrucción narrativa (Amorós et al., 1996, como se cita en Martín Bolaños, 2021). Esta búsqueda — que puede ser interna o externa— no implica necesariamente un cuestionamiento a la

familia adoptiva, sino que responde al deseo de integración identitaria. Tal como lo plantea la autora, muchas búsquedas se activan en momentos significativos como el pasaje a la adultez, el nacimiento de un hijo o la muerte de los progenitores adoptivos (Martín Bolaños, 2021, p. 24). En todos los casos, se trata de procesos complejos, que ponen en juego vínculos, memorias y proyecciones

Uno de los factores más determinantes en cómo las personas adoptadas transitan la cuestión de sus orígenes es la apertura comunicacional dentro del sistema familiar. Esta no se reduce al acto de “decir” que se es adoptado, sino que implica construir una narrativa compartida, donde los afectos, las preguntas y los silencios puedan ser alojados (Brodzinsky, 2005, como se cita en Martín Bolaños, 2021). La autora subraya que esta apertura favorece una mejor integración de la historia adoptiva, especialmente cuando está acompañada de una actitud empática por parte de los padres y madres adoptivos (Martín Bolaños, 2021, pp. 16–17).

En el caso de las personas apropiadas y restituidas, la restitución jurídica de la identidad —mediante pruebas de ADN, fallos judiciales y reinscripción en registros civiles— no agota la complejidad del proceso subjetivo implicado. Como plantea Domínguez (2018), el derecho a la identidad debe ser comprendido no solo en su dimensión estática (nombre, filiación biológica, nacionalidad), sino también en su dimensión dinámica: el conjunto de significaciones, creencias, proyectos, vínculos e imágenes de sí que configuran una vida y que fueron alterados, sustraídos o distorsionados por la apropiación.

Esta autora, retomando a juristas como Fernández Sessarego, subraya que el derecho a la identidad personal no se reduce a un dato de filiación, sino que implica también el derecho a conocer y reconstruir la propia historia, a ser reconocido socialmente en la singularidad de ese trayecto vital y a decidir cómo inscribirse en él. La restitución, entonces, no se reduce a devolver un nombre o una genealogía, sino que abre el tiempo de una interrogación subjetiva profunda: ¿quién fui para quienes me criaron?, ¿quién soy ahora?, ¿quién quiero ser? Se trata de un proceso de resignificación que, como señala Domínguez, no siempre es inmediato ni lineal, y que puede incluir resistencias, duelos, ambivalencias o momentos de no saber.

En este sentido, la autora recupera el concepto de restitución subjetiva, que remite a ese trabajo que no puede realizarse desde el discurso jurídico ni desde la política reparatoria del Estado, sino que requiere de espacios de escucha, acompañamiento y elaboración singular. El caso de Victoria Montenegro ilustra esta complejidad: ella misma ha relatado que su proceso de “anoticiamiento” no fue un clic único, sino un entramado de escenas,

contradicciones internas y desplazamientos afectivos que pusieron en tensión su identidad anterior y la nueva verdad revelada. El reconocimiento judicial de su identidad no anuló de inmediato su vínculo con quienes la criaron, pero abrió la posibilidad de elaborar la pregunta: ¿qué me quiso el Otro?, ¿en qué lugar fui puesta?, ¿cómo nombrarme ahora? El testimonio, en esta perspectiva, no es simplemente prueba o archivo; es un acto de subjetivación. Siguiendo a Agamben (2000), el testigo no es solo quien “cuenta” lo que pasó, sino quien vive para contarlo, cargando con una verdad que es en parte intestimoniable, pero que, al ser dicha, puede transformarse en narración y devenir experiencia. En esta línea, Domínguez advierte el riesgo de fijar al sujeto en una identidad victimaria si su relato es reducido a prueba jurídica sin espacio para el deseo y la reconstrucción simbólica. Propone entonces una lectura que distinga entre testimonio y goce, entre relato y repetición. El objetivo no es hacer hablar a la víctima, sino posibilitar que emerja un sujeto que hable desde sus marcas y produzca algo nuevo con ellas. En definitiva, el derecho a la identidad, en estos contextos, no puede ser pensado sólo como un atributo legal o como una verdad biológica, sino como un campo de disputa simbólica en el que se entrelazan los discursos jurídico, político, familiar y subjetivo. Como dice Domínguez:

El discurso jurídico logra ordenar los lugares del parentesco, restablecer la verdadera identidad material. Pero el anoticiamiento subjetivo excede ese marco. Implica un trabajo que no es sencillo, que lleva sus vueltas, y que no deja de formar parte de ese anoticiamiento sobre sí mismo que hasta entonces era desconocido. (Domínguez, 2018, p. 240)

2.4.2 Buscadores de derechos a la identidad de origen biológico

En el campo etnográfico y de la acción social, resulta relevante considerar el lugar que ocupan los estamentos institucionales —tanto jurídicos como políticos— en torno al significado profundo que adquiere la figura de los buscadores del derecho a la identidad de origen biológico. En la sociedad actual circulan distintos discursos sobre la “identidad biológica” o la “verdadera identidad de origen” en diversos espacios socioculturales. Si bien estas nociones aparecen fuertemente cargadas de sentido común, también han sido

abordadas por trabajos científicos y académicos que han contribuido a una comprensión más amplia del derecho a la identidad de origen.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, se vuelve fundamental una aproximación reflexiva a las experiencias socioculturales de quienes reclaman verdad y justicia en relación con su origen biológico y parental. Los llamados buscadores del derecho a la identidad de origen relatan haber sido adoptados y/o inscriptos de manera falsificada como hijos propios por parte de las familias de crianza, lo cual ha implicado, en muchos casos, una ruptura con su historia vital y un ocultamiento sistemático de su procedencia. Como afirma Gesteira (2013), los relatos vivenciales de los buscadores del derecho a la identidad de origen dan cuenta de una necesidad profunda, que es vivida también como un derecho: acceder a toda la información relativa a sus nacimientos. Por ello, muchas personas que se reconocen como buscadoras de la identidad de origen biológico relatan sus experiencias personales con el objetivo de visibilizar ese derecho a conocer su procedencia y reconstruir su descendencia genealógica y parental.

El acceso a la información sobre los orígenes biológicos no se reduce a una pretensión subjetiva, sino que representa la posibilidad de alejarse de sentimientos persistentes de incertidumbre y vacío respecto de la propia historia. Los buscadores expresan la necesidad de obtener datos que habiliten interrogantes constructivos sobre su identidad, dando lugar a una reflexión que hace visibles sus derechos fundamentales. En este sentido, el derecho a la identidad se vuelve constitutivo: es el derecho a preguntarse quién se es, de dónde se viene y cómo se ha llegado al mundo. Tal como lo expresa Gesteira:

[...] cómo, quién soy, de dónde vengo, cómo nací, quiénes son las personas que me trajeron al mundo, son algunas de las preguntas que buscan una respuesta en este tipo de búsquedas y, al mismo tiempo, se tornan el motor de las mismas. (Gesteira, 2015, Introducción).

Las personas buscadoras del derecho a la identidad de origen biológico comprenden la necesidad de un compromiso activo por parte de los organismos estatales, especialmente en lo que respecta al acompañamiento en los trámites legales, jurídicos e institucionales. A menudo, estas personas se enfrentan a obstáculos burocráticos que dificultan el acceso a información fidedigna sobre sus propios nacimientos. En este contexto, la búsqueda puede incluir el intento de localizar personal médico como parteras y obstetras vinculados a registros de nacimiento, así como la revisión de expedientes en registros civiles, los

cuales, en muchos casos —especialmente en situaciones de adopciones irregulares—, carecen de huellas documentales que permitan identificar a los padres biológicos.

Desde una perspectiva psicosocial, comprender la situación de los buscadores implica reconocer la importancia vital que tiene la identidad en el desarrollo de la personalidad y la conciencia individual. Para quienes transitan esta búsqueda, la identidad de origen biológico no es solo un dato, sino una dimensión constitutiva del sentido de dignidad, del desarrollo personal y del cuidado psicoemocional y físico. Por ello, los procesos identitarios vinculados a estas búsquedas contribuyen a la maduración subjetiva y a la formación de una conciencia personal e histórica respecto del propio origen.

En muchos casos, estos procesos se expresan como una “búsqueda activa” de la propia historia de vida, motivada por múltiples razones: el deseo de conocer la genealogía, la necesidad de acceder a información sobre la herencia genética, y la importancia de proteger la salud psicofísica tanto personal como de los descendientes. La falta de información acerca del origen biológico genera incertidumbre y, en algunos casos, puede afectar decisiones ligadas a la salud, como el conocimiento sobre enfermedades hereditarias. Por ello, el derecho a la identidad se vuelve fundamental, no sólo en términos simbólicos o emocionales, sino también desde una perspectiva sanitaria y preventiva, especialmente para los hijos e hijas de quienes buscan conocer su procedencia.

En el fondo de estas motivaciones subyace una doble preocupación: por un lado, el impacto emocional del desconocimiento y la sensación de abandono; por otro, el deseo de reconstruir un relato veraz sobre el pasado familiar: “se trata de explorar la propia identidad, la propia genealogía, o rellenar los huecos existentes en la historia de la adopción” (Quintana, 2011, pág. 39). Este proceso de reconstrucción identitaria implica tanto una elaboración individual como una interpelación a la sociedad y al Estado.

En este sentido, muchas personas buscadoras se involucran activamente en la difusión pública de sus casos, en campañas de orientación, en la promoción de leyes específicas y en actividades de concientización social. Utilizan medios de comunicación tradicionales y digitales con el fin de visibilizar los vínculos rotos o desconocidos y de ampliar el alcance de sus búsquedas. Estas acciones, además de ser profundamente personales, constituyen reclamos colectivos al Estado para que garantice, desde el sistema político, jurídico e institucional, mecanismos de apoyo eficaces y humanos para acompañar estas trayectorias identitarias.

Capítulo 3:

Políticas públicas y organismos de búsqueda

La posibilidad de ejercer el derecho a la identidad de origen está profundamente condicionada por la existencia de políticas públicas activas y por la intervención articulada de organismos estatales y no estatales dedicados a esta tarea. En este capítulo se analizan las herramientas institucionales disponibles en Argentina, sus avances y limitaciones, y el modo en que impactan en las trayectorias de quienes buscan reconstruir su historia de origen.

3.1 Fallas institucionales y luchas sociales: desafíos para el acceso al derecho a la identidad de origen

El acceso efectivo al derecho a la identidad de origen depende en gran medida de la existencia de políticas públicas activas y de la actuación coordinada de organismos estatales y no estatales. Si bien en las últimas décadas el Estado argentino ha desarrollado herramientas significativas —como el Banco Nacional de Datos Genéticos y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI)—, persisten limitaciones importantes que obstaculizan las trayectorias de los buscadores.

Para comprender cómo estas políticas se inscriben en el campo de la acción estatal, resulta pertinente recuperar el concepto de “*agenda social problemática*” propuesto por Oszlak (1994), que permite analizar cómo ciertas demandas —como la de conocer la propia identidad de origen— logran o no ingresar en las prioridades de acción pública:

Toda sociedad debe decidir de qué manera enfrenta y resuelve los problemas que plantean la supervivencia de sus miembros y la convivencia relativamente pacífica del conjunto. En tal sentido, podría hacerse referencia a una ‘agenda

social problemática', vista como el conjunto de necesidades y demandas cuya satisfacción se asigna a determinados actores sociales. (Oszlak, 1994, p. 10).

El reconocimiento del derecho a la identidad de origen en la agenda estatal ha sido el resultado de luchas sostenidas por organizaciones de derechos humanos, colectivos de buscadores y familiares, y organismos especializados. Sin embargo, como ocurre en otros campos, la inclusión de esta problemática en la agenda no garantiza por sí misma una respuesta efectiva. Los recursos asignados, las capacidades institucionales y la voluntad política condicionan de manera decisiva el grado de concreción de los derechos reconocidos.

En este campo, tres tipos de actores intervienen en la construcción y ejecución de las políticas públicas:

1. **El Estado**, a través de organismos como la CONADI, el Banco Nacional de Datos Genéticos, y los registros civiles provinciales y nacionales.
2. **Las organizaciones de la sociedad civil**, entre las que destacan Abuelas de Plaza de Mayo y los colectivos de buscadores de identidad de origen que impulsan acciones legales, movilización social y apoyo entre pares.
3. **Los actores del ámbito judicial y legislativo**, que participan en la definición de marcos normativos y en la resolución de casos individuales.

Las relaciones entre estos actores se dan en un marco de tensiones y acuerdos dinámicos. La capacidad del Estado para responder de manera adecuada a las demandas de los buscadores depende no solo de los recursos disponibles, sino también de su disposición a articular esfuerzos con la sociedad civil y a adoptar una perspectiva centrada en los derechos humanos.

Actualmente, el campo de las políticas públicas en torno al derecho a la identidad de origen enfrenta varios desafíos. Por un lado, persiste un acceso restringido a la documentación clave, lo que genera obstáculos para la reconstrucción de las historias personales. Por otro, la fragmentación institucional y la falta de protocolos unificados dificultan la articulación de las acciones entre los diferentes niveles y organismos estatales. Además, los recursos humanos y materiales disponibles en las agencias responsables son limitados en relación con la demanda existente.

En este contexto, los colectivos de buscadores han desempeñado un papel crucial no solo en la visibilización del problema, sino también en la promoción de buenas prácticas y en

la exigencia de mayor transparencia y eficiencia en la gestión pública. Su participación activa contribuye a mantener el tema en la agenda estatal y a generar instancias de evaluación y control ciudadano sobre las políticas implementadas.

Desde esta perspectiva, el análisis del rol de las políticas públicas y de la dinámica entre los actores involucrados permite comprender mejor las oportunidades y los obstáculos que enfrentan hoy los buscadores de identidad de origen en Argentina.

3.2 Organismos no gubernamentales en la búsqueda de identidad

Además de la acción del Estado, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel clave en la visibilización de la problemática de la identidad de origen y en el acompañamiento de las personas que emprenden procesos de búsqueda. Entre estas organizaciones se destacan **Abuelas de Plaza de Mayo**, los colectivos de buscadores articulados a través de redes sociales, y espacios como la ONG *Nuestra Primera Página*, que brindan apoyo, orientación y asesoramiento.

Estas organizaciones cumplen funciones fundamentales en el campo del derecho a la identidad de origen, que van más allá de la acción estatal. A través de su labor, han contribuido a construir un espacio de visibilidad pública para las demandas de los buscadores y a sostener procesos de acompañamiento jurídico, emocional y simbólico.

Entre las principales acciones que realizan, se destacan:

- **Difusión de derechos:** promueven campañas de concientización para informar a la ciudadanía sobre el derecho a la identidad de origen y sobre los caminos disponibles para ejercerlo.
- **Acompañamiento a buscadores:** brindan contención emocional, asesoramiento jurídico y orientación en los procesos de reconstrucción de historias personales, que suelen estar atravesados por situaciones de gran complejidad emocional.
- **Articulación con organismos estatales:** colaboran con entidades como la CONADI y el Banco Nacional de Datos Genéticos para facilitar el acceso a recursos institucionales y contribuir a agilizar los procesos de restitución.

- **Incidencia política y legislativa:** impulsan reformas normativas y el fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas al derecho a la identidad de origen, a través de su participación en espacios de debate y en instancias de elaboración legislativa.
- **Generación de redes de apoyo:** promueven la construcción de redes entre buscadores, familias, profesionales y referentes sociales, favoreciendo el intercambio de experiencias y el acompañamiento mutuo.

Sin embargo, la labor de estas organizaciones enfrenta diversos desafíos. La **escasez de recursos** y la dependencia de financiamiento externo o voluntario limitan muchas veces su capacidad de acción sostenida. Además, la **falta de articulación interinstitucional** con el Estado genera obstáculos para la atención integral de los casos. A esto se suma la persistente dificultad para acceder a **documentación oficial clave**, lo que restringe las posibilidades de reconstrucción de las historias personales.

A pesar de estas limitaciones, el accionar de las organizaciones de la sociedad civil ha sido y sigue siendo fundamental para sostener el reclamo por el derecho a la identidad de origen, para acompañar a quienes buscan reconstruir sus historias personales, y para mantener activa la exigencia de políticas públicas eficaces en este campo.

Su trabajo ha permitido transformar una problemática históricamente silenciada en una causa reconocida en el ámbito de los derechos humanos y en la agenda pública, contribuyendo a consolidar el derecho a la identidad como un derecho humano fundamental.

El prestigio y la fuerza moral de estas organizaciones y colectivos se sostienen no solo en su compromiso ético y político, sino también en el rigor con que abordan los casos y en la seriedad de sus procesos de documentación y acompañamiento. Como señala Vivanco (1994, p. 284): “La fuerza moral de una ONG de derechos humanos y, por consiguiente, el efecto de sus denuncias dependerá, en gran medida, de la rigurosidad de la metodología de investigación, del prestigio alcanzado y de su credibilidad” (p. 284).

Esta perspectiva resulta especialmente relevante en el campo de la identidad de origen, donde la reconstrucción de las historias personales exige un trabajo cuidadoso, respetuoso y éticamente fundamentado.

3.3 Gestión gubernamental y acceso a la justicia

Las trabas burocráticas e institucionales, junto con la falta de acceso a la documentación, constituyen obstáculos frecuentes en los procesos de búsqueda de la identidad de origen. Estas dificultades no solo generan un profundo sufrimiento personal, sino que también ponen en evidencia fallas estructurales en las políticas públicas, lo que impide que el derecho a la identidad se garantice de manera efectiva y equitativa. En este contexto, la verdad sobre el origen biológico no aparece como un dato fácilmente accesible, sino como un campo en disputa, atravesado por silencios, archivos fragmentados y mecanismos institucionales que regulan el acceso al conocimiento personal.

Desde esta perspectiva, el pensamiento de Michel Foucault en *La verdad y las formas jurídicas* (1996 [1978]) resulta especialmente útil para comprender cómo se construyen las verdades sobre los sujetos. En el ámbito jurídico, las relaciones de poder determinan qué se considera verdadero, quién tiene derecho a saber y bajo qué condiciones. Los mecanismos burocráticos, lejos de ser neutrales, funcionan como dispositivos de poder-saber que inciden directamente en la constitución del sujeto, su reconocimiento social y su capacidad para narrarse a sí mismo.

En las prácticas judiciales, concebidas como sistemas de indagación y arbitraje, estos dispositivos no solo sancionan conductas, sino que también establecen regímenes de verdad sobre los individuos. A través de reglas, técnicas y discursos históricamente contruidos, se institucionalizan categorías y narrativas oficiales que condicionan el acceso al conocimiento sobre uno mismo. Como señala Foucault (1996), no es la historia interna del sujeto de conocimiento lo que explica estas formas de verdad, sino los juegos de fuerza que emergen en el entramado del poder institucional.

En este marco, la indagación judicial se configura como una tecnología de gobierno que autentica lo que será considerado verdadero, estableciendo así las condiciones para el acceso al conocimiento sobre uno mismo. Las investigaciones no solo resuelven conflictos, sino que también funcionan como formas de poder que consolidan qué puede saberse, quién puede acceder a ese saber y bajo qué condiciones. Así, el sistema judicial no solo toma decisiones, sino que también define quiénes son reconocidos y cómo, y quiénes quedan excluidos de ese reconocimiento.

Para quienes buscan su identidad de origen, esto tiene un impacto directo y profundo. Su acceso a la verdad sobre la filiación y la historia personal está mediado por documentos, testimonios, decisiones judiciales y burocracias que, muchas veces, resultan opacas o incluso excluyentes. Por ello, la búsqueda de la identidad no es solo un recorrido personal

o familiar, sino también un proceso que enfrenta estructuras de poder y requiere disputar el acceso al saber, el reconocimiento institucional y la legitimación de la propia historia. Desde esta perspectiva, es necesario analizar también el marco legal vigente y su capacidad real para garantizar estos derechos.

3.4 Reforma constitucional bonaerense a la Ley 15.329: recorrido normativo del Derecho a la Identidad

Los poderes estatales de la provincia de Buenos Aires fundamentan su estructura institucional y jurídica en la Constitución provincial, reformada en 1994, que define al Estado como un Estado Social de Derecho basado en la voluntad del pueblo. Esta reforma establece un control legal sobre los deberes estatales en la protección de derechos y en las funciones de la administración provincial. En este modelo, se incorpora el concepto de *tutela judicial efectiva*.

La Provincia asegura la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, la gratuidad de los trámites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes, y la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial. (Cabral, 2006, p. 218).

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la provincia, en su interpretación de la reforma, ha ratificado la efectividad y la inviolabilidad del derecho de defensa, tanto en el ámbito administrativo como judicial. De este modo, el derecho a la tutela judicial efectiva se concreta en garantías específicas: el acceso al servicio de justicia, el cumplimiento efectivo de las sentencias y el desarrollo de los procesos en un plazo razonable.

En consonancia con este marco normativo orientado a fortalecer los derechos fundamentales, la **Ley 15.329 sobre el Derecho a la Identidad de Origen**, sancionada en 2022 por las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, constituye un avance significativo. Su Artículo 1° establece que: “Toda persona tiene derecho a conocer su identidad de origen, entendida como el conjunto de datos biológicos, filiatorios y familiares.”

El Artículo 2 refuerza este derecho, y el Artículo 4 asigna obligaciones generales a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para implementar campañas, programas de concientización, difusión e información, así como acciones concretas que garanticen su cumplimiento.

Sin embargo, como ha quedado evidenciado en los testimonios recogidos en esta investigación, la efectividad de este marco normativo dista aún de ser plena. La falta de reglamentación de la ley, las dificultades para acceder a archivos y registros, y la ausencia de un circuito institucional claro y accesible siguen obstaculizando el derecho a la identidad de origen en la práctica.

Garantizar este derecho no implica solo contar con leyes adecuadas, sino también transformar las prácticas burocráticas, judiciales y administrativas que hoy funcionan como filtros y obstáculos. Superar estos desafíos es una condición indispensable para que los buscadores puedan acceder a una verdad que históricamente les ha sido negada.

Capítulo 4: Testimonios y relatos de buscadores

En este capítulo se presentan los relatos de tres personas que han emprendido el camino de la búsqueda de su identidad de origen: Soledad, Julieta y Sergio. A través de sus experiencias, se busca dar cuenta de los diversos recorridos, desafíos y sentidos que asume este proceso para quienes han sido privados de información sobre sus orígenes biológicos.

Los testimonios fueron seleccionados por su riqueza narrativa y por la diversidad de situaciones que representan, en cuanto a trayectorias familiares, estrategias de búsqueda y formas de articulación con los organismos estatales y la sociedad civil. El análisis de estos relatos permite observar tanto las barreras y limitaciones institucionales como los modos en que las personas buscan reconstruir activamente sus historias, resignificar su identidad y construir nuevas redes de apoyo.

Asimismo, estos testimonios se han leído a la luz de las categorías teóricas desarrolladas en los capítulos anteriores, particularmente en relación con la construcción narrativa de la identidad (Broncano), la crisis identitaria y la agencia subjetiva (Erikson), y los dispositivos de poder-saber que median el acceso a la verdad sobre el origen (Foucault).

4.1 Testimonio de Soledad

Soledad comienza su relato desde una infancia marcada por la conciencia temprana de su condición de adoptada. Su historia evidencia cómo el conocimiento parcial sobre los orígenes no siempre garantiza comprensión ni acceso a la verdad. A través de sus palabras, emergen las marcas de una búsqueda intermitente, atravesada por silencios, esperas y frustraciones, pero también por momentos de claridad y decisión.

"Siempre desde chica mi mamá adoptiva nos comentó que no éramos sus hijas biológicas... Yo creo que no recuerdo el momento en que me lo dijo, ni la edad que tenía, pero lo tomé como algo natural."

"En la adolescencia empecé a preguntar sobre qué habría pasado con mi madre biológica... pero hasta los 18 o 19 años no me surgió buscar o saber."

"Cuando fui adoptada. Cuando me trajeron acá a La Plata... en realidad, es una apropiación, digamos, legalmente no es una adopción, sino que te anotan como hija biológica."

"Yo llegué con el cordón umbilical... la libreta sanitaria decía cuánto pesaba cuando llegué, así que era recién nacida. Todas esas cosas son importantes, pero no te lo dicen."

"En el 2015 fui a Abuelas de Plaza de Mayo... me hicieron la muestra de ADN y esperé los resultados. Me llamaron meses después para decirme que no había coincidencias con los registros de hijos desaparecidos."

"Me decían 'te llamamos cualquier cosa'... y ahí quedó. Otra vez dije 'ya está', como en el 2000 cuando mi madrina me dijo que no había registros en el hospital."

"Desde el principio de año ahora se están dando muchos casos así, de personas que encuentran a su familia, pero luego hay un rechazo del otro lado."

La experiencia de Soledad ilustra con claridad los efectos subjetivos que produce la interrupción del relato identitario. Como plantea Giddens (1997), la construcción del yo en la modernidad requiere una narrativa continua que otorgue coherencia a la biografía; cuando esa continuidad se ve interrumpida por silencios, omisiones o falsificaciones sobre el origen, se generan tensiones en la seguridad ontológica. Asimismo, el relato de Soledad permite observar cómo, a pesar de haber recibido información parcial desde la infancia, la falta de acceso a datos verificables impidió procesar emocionalmente su historia. Desde la perspectiva de Erikson (1974), esta ausencia de certezas puede obstaculizar la resolución de la crisis identitaria propia de la adolescencia, generando una sensación de indefinición que se prolonga en el tiempo. Finalmente, el recurso a organismos como Abuelas de Plaza de Mayo, y la posterior frustración ante la falta de resultados, evidencian los límites institucionales para reparar la vulneración del derecho a la identidad (González Contró, 2011) y refuerzan la necesidad de políticas públicas que contemplen tanto la dimensión jurídica como la emocional del proceso de búsqueda.

4.2 Testimonio de Julieta

Julieta pone en palabras una experiencia que va más allá de la búsqueda personal: se asume como militante de un derecho colectivo. Su testimonio combina el relato íntimo con una reflexión crítica sobre las prácticas sociales e institucionales que naturalizaron el ocultamiento de los orígenes. Con firmeza y sensibilidad, da cuenta de un camino de recuperación identitaria que también es político y artístico.

"Me identifico como buscadora, pero hace poco me autodefiní como militante independiente."

"Nosotros, como hijos buscadores, no sabemos qué hay del otro lado. Creemos, fantaseamos, imaginamos... pero cuando escuchás a madres buscadoras, te das cuenta de que hubo violencia obstétrica, imposición de decisiones sin preguntarles."

"La apropiación no fue un hecho aislado, fue un mecanismo sistemático, una práctica que la sociedad naturalizó."

"Desde chica sentí que algo no cerraba. No me veía parecida a nadie, no encontraba rasgos familiares."

"A los 23 años le pregunté a mi papá si era hija biológica. Solo me respondió: '¿Quién te dijo?'."

"Fui a Abuelas de Plaza de Mayo en 2016, dejé mi muestra de ADN. Cuando me llamaron, me dijeron que era negativa con las bases de datos de hijos de desaparecidos. Pero lo que más me impactó fue que agregaron: 'tenemos muy pocas muestras, no podemos comparar con mucho'."

"Las redes sociales se han convertido en un espacio clave para la búsqueda. Encontré personas que compartían historias similares a la mía, y me ayudaron a encontrar pistas sobre mi origen."

"No somos casos aislados. La identidad no es un privilegio, es un derecho y el Estado tiene una deuda enorme con quienes aún buscamos respuestas."

El testimonio de Julieta permite pensar la búsqueda de la identidad no solo como reparación subjetiva, sino como ejercicio de ciudadanía crítica. Su tránsito de "buscadora"

a “militante independiente” se alinea con la idea de Broncano (2013) de una identidad narrativa que se consolida en la agencia, en la toma de palabra y en la intervención en el espacio público. La denuncia de la apropiación como práctica sistemática revela una conciencia política de los procesos históricos de ocultamiento y violencia institucional, que Gesteira (2014) también ha registrado en el surgimiento de organizaciones de personas apropiadas que luchan por visibilizar sus historias. Asimismo, la experiencia de frustración frente a las limitaciones del cotejo genético estatal muestra, como advierte Giddens (1997), que los individuos en la modernidad deben construir activamente sus biografías, aun en condiciones de precariedad institucional. En este marco, las redes sociales aparecen no sólo como herramientas de búsqueda, sino como espacios de producción de memoria colectiva, donde la identidad deja de ser una cuestión privada para inscribirse en el campo de los derechos humanos y de las luchas por la verdad. Tal como sostiene Martín Bolaños (2021), muchas personas adoptadas desarrollan una “conciencia fragmentada” de sí mismas cuando el relato familiar no ofrece una estructura que aloje los silencios, las dudas o el deseo de saber. En este sentido, la búsqueda de Julieta no implica un rechazo a su familia adoptiva, sino un intento por integrar su historia vital de manera coherente y auténtica.

4.3 Testimonio de Sergio

La historia de Sergio expresa con nitidez la soledad y la persistencia que suelen acompañar el inicio de una búsqueda identitaria. A partir de sospechas personales y obstáculos burocráticos, fue construyendo su camino hacia la verdad, apoyado en otros buscadores y en las posibilidades que ofrecen hoy las redes sociales. Su voz transmite tanto la incertidumbre como el deseo de construir un relato propio.

"Siempre supe que algo no encajaba. Mi partida de nacimiento tenía inconsistencias y mis padres de crianza evitaban hablar sobre mis orígenes."

"Cuando finalmente reuní el valor para preguntar, la respuesta fue evasiva. Decidí iniciar la búsqueda por mi cuenta, aunque no sabía por dónde empezar."

"Con el tiempo, encontré otros buscadores. Sus historias me dieron fuerza y decidí realizarme un test de ADN, lo que confirmó mis sospechas."

"Lo más difícil ha sido lidiar con la incertidumbre. No saber quién soy realmente me ha acompañado toda la vida."

"Los organismos estatales no tienen las herramientas suficientes para ayudarnos. La burocracia complica el acceso a la información y muchas veces dependemos de la suerte."

"Un día, gracias a una publicación en redes sociales, alguien reconoció detalles de mi historia y me contactó. Así comenzó un nuevo capítulo en mi búsqueda."

El recorrido de Sergio permite observar cómo la falta de respuestas institucionales sostenidas obliga a los individuos a asumir en soledad la tarea de reconstruir su propia historia. Esta búsqueda se convierte en un proceso de subjetivación que, como señala Giddens (1997), se da en condiciones de fragmentación y desanclaje, donde la biografía ya no es recibida sino que debe ser activamente construida. La desconfianza hacia los organismos estatales y la dependencia de “la suerte” revelan una fragilidad en los sistemas de reconocimiento institucional, que Foucault (1996) ya advertía como parte de las formas modernas de gobierno que moldean lo que se considera verdadero o verificable. A su vez, la persistencia de Sergio frente a la incertidumbre retoma la idea de Erikson (1974) sobre la necesidad de resolver la propia narrativa vital como condición de salud psíquica. En este sentido, su encuentro con otros buscadores y con formas de verdad mediadas por vínculos comunitarios da cuenta de cómo el derecho a la identidad —cuando no es garantizado por el Estado— se transforma en una práctica de resistencia y de producción social de sentido. Domínguez (2018), retomando a Fernández Sessarego, plantea que el derecho a la identidad no es solo un dato legal, sino la posibilidad de reconstruir una historia de vida vulnerada. En este marco, la búsqueda emprendida por Sergio trasciende lo jurídico: es un proceso subjetivo de reparación simbólica que requiere tiempo, contención y espacios para nombrar y resignificar lo vivido.

4.4 Experiencias compartidas

En esta sección se entrelazan fragmentos de distintos relatos que revelan puntos de encuentro entre quienes transitan el camino de la búsqueda. Las experiencias aquí recopiladas muestran cómo lo personal se entreteje con lo colectivo, y cómo la necesidad de conocer el origen biológico impacta no solo en el pasado, sino también en el presente

y en la proyección de futuro. La dimensión emocional, política y social del derecho a la identidad se vuelve particularmente visible en estos testimonios entrecruzados.

a.

La identidad de origen biológico es un elemento central en la construcción de la historia personal, ya que permite a una persona situarse dentro de una línea de continuidad familiar y cultural. Cuando alguien descubre o recupera su identidad biológica, su pasado puede resignificarse por completo. Los recuerdos pueden adquirir nuevos significados, las historias contadas por otros pueden verse cuestionadas o validadas, y la percepción de sí mismo dentro de una familia o comunidad puede transformarse. En casos como la apropiación ilegal de niños o las adopciones irregulares, este descubrimiento no solo implica una reconstrucción personal, sino también un ajuste en la memoria colectiva y en la verdad histórica de una sociedad.

“Encontrar mi verdadera identidad no solo es un derecho, sino una necesidad. Es cómo reconstruir un rompecabezas que estaba incompleto por demasiado tiempo.” (Sergio)

“Ese fue el punto de la búsqueda motivo para que comenzara a publicar en las redes sociales. Todo el mundo sabía, como mis amigas más íntimas, mis compañeros, la gente más cercana. Yo tenía esa incógnita, una duda, que se transformó en una búsqueda. No lo publicaba al principio, porque era cosa de nada. Entonces empecé a escribir en distintas páginas que tienen base de datos más amplia que leerían más personas estas publicaciones.” (Soledad)

“En diciembre del 2021, conversábamos con personas conocidas, que comentaban sobre el tema del trámite de la Ley de la provincia de Buenos Aires, relacionada con los buscadores y el derecho a la identidad de origen. En lo personal me motivó a contactarme con un conocido que trabaja en el medio con fuerte presencia política —en una radio, hacen documentales y también cuenta con canales de TV—, para preguntarle si conocía a algún diputado o senador vinculado a temas de derecho a la identidad”. (Soledad)

“...Hoy me reconozco como buscadora, (...) empecé a definirme como militante “independiente”, siempre fue parte de mí: así me manejé en la vida, en el trabajo.

Es algo que busqué y valoro mucho. En cuanto a la búsqueda de identidad, también soy independiente. Si bien participó en distintos grupos —según si la historia involucra una partera, una red, o lo que sea—, cada persona vive esto de manera distinta. Entonces, acompaño, apoyo y difundo hasta donde siento que puedo o quiero, sigo mi propio camino. Elijo visibilizar esta temática desde mi vocación: el arte y el muralismo. Para mí, es una forma de aportar, de comunicar algo que nos atraviesa como sociedad.” (Julieta)

b.

El impacto en el presente se manifiesta en la forma en que la persona se percibe y en las relaciones que mantiene. Saber quiénes fueron sus progenitores puede generar un fuerte sentido de pertenencia o, por el contrario, abrir heridas relacionadas con el abandono, el engaño o la pérdida de vínculos significativos. Las emociones pueden oscilar entre el alivio y la angustia, dependiendo del contexto en el que se accede a esta información. Además, el conocimiento del origen biológico puede influir en decisiones legales y familiares, en la necesidad de establecer o romper lazos y en la búsqueda de respuestas sobre la propia identidad.

“Desde chica, mi mamá adoptiva nos decía que no éramos sus hijas biológicas, mi hermana menor y yo, aunque mi hermana mayor sí lo era. Siempre fue algo natural para mí. No recuerdo el momento exacto en que me lo dijo, ni la edad que tenía, pero lo tomé con normalidad. En la adolescencia, empecé a preguntar más sobre mi madre biológica. Recuerdo que mi mamá adoptiva nos llevaba a la psicóloga para ayudarnos a internalizar la situación”. (Soledad)

“Desde chica, lo sentía y lo confirmé. Físicamente, había algo que hoy llamo “escáner humano”. Siempre analizo a las personas, observando el color de la piel, la textura, la nariz, los ojos, el tamaño, buscando un reflejo de mí misma. Lo hacía con mi papá también: miraba sus manos, cómo se paraba, su pelo, pero no encontraba ninguna identificación”. (Julieta)

“Mirá, esta es mi opinión. No puedo hablar por todos, ni sé bien qué pasa con los grupos, porque no sigo mucho eso. Pero por mi experiencia, sobre todo después del documental, entiendo que no es un tema fácil. Cuando uno empieza a hablar de la búsqueda —cuando lo hace visible, lo comparte con otros— suele aparecer un disparador. Alguien que escucha se ve tocado, se empieza a hablar más... y

ahí es donde muchas veces aparece la incomodidad. Porque no es un tema desconocido: es algo que siempre estuvo ahí, dando vueltas, pero de lo que no se hablaba, que todos conocen pero nadie se anima a romper del todo. Entonces, sí, se vuelve incómodo... para uno y para los demás. (Sergio)

c.

El futuro también se ve condicionado por esta información, ya que conocer la identidad biológica tiene implicaciones en la salud, los derechos y el proyecto de vida. Contar con antecedentes genéticos permite prevenir enfermedades hereditarias y acceder a tratamientos más adecuados. En el ámbito legal, puede modificar derechos de filiación, herencia o nacionalidad. A nivel subjetivo, el sentido de identidad y pertenencia puede afectar la manera en que una persona se proyecta en el futuro, influyendo en su bienestar emocional y en la forma en que decide relacionarse con su historia y su entorno.

"La incertidumbre estaba, porque tampoco sabía qué iba a pasar. En el Banco de Datos genéticos estatal tampoco si ellos iban a colaborar después en la búsqueda o si solo cotejaban los datos con las muestras de las familias de desaparecidos y ya. A fines de 2015 llamaron para decirme que el resultado era negativo en esas comparaciones. Te llaman, te dan esa respuesta y te quedás pensando: ¿y ahora qué hago? (...) Si llega alguna novedad o aparece una nueva muestra para cotejar, me van a avisar. Y así seguís." (Soledad)

"Hay cosas que uno sí adquiere. Y lo poco que hice, por ejemplo, que entré en un momento a la psicología, a hacer el CBC y a estudiar esas materias, te hacen tener una introducción de qué es lo que es, cómo decirte, adquirido, producto de una convivencia o de una crianza. Y hay otras cosas que son, cómo decirte, internas o sustanciales de la persona. Entonces, uno eran los rasgos físicos o fisonómicos, que yo no me reflejaba, no me encontraba. Y después, los personales. Esto que hoy les cuento y digo: yo tengo mi identidad formada por cómo fui creciendo, pero al mismo tiempo, cosas que son sustanciales mías que se diferenciaban de mis papás de crianza". (Julieta)

Las leyes provinciales tienen limitaciones. Por ejemplo, la ley de Buenos Aires, aprobada en 2022, aún no está reglamentada, y con la postura actual del gobierno frente a los derechos humanos, parece poco probable que el tema avance pronto. Creo que la mejor forma de llegar a los buscadores sería que los

municipios tengan oficinas dedicadas, cercanas a ellos, que se interesen y puedan colaborar, incluso articulando con ONG que ofrecen kits de ADN. Pero eso no sucede prácticamente en ningún distrito. En La Plata había algo más organizado, aunque ahora también es complicado. Como siempre, estas cuestiones dependen de decisiones políticas, como todo lo relacionado con los derechos humanos.
(Sergio)

Las tres entrevistas reflejan un patrón común en la experiencia de los buscadores de identidad. En primer lugar, todos han vivido una sensación de incertidumbre y sospechas sobre su origen en diferentes momentos de sus vidas. Algunos percibieron diferencias físicas con sus familias adoptivas, mientras que otros encontraron inconsistencias en sus documentos o evasivas en las respuestas de sus padres de crianza. Esta falta de claridad los llevó eventualmente a iniciar un proceso de búsqueda personal.

Otro aspecto compartido es la dificultad para acceder a información oficial. A pesar de recurrir a organismos como Abuelas de Plaza de Mayo o la CONADI, todos se encontraron con bases de datos limitadas y trámites burocráticos que complicaron su búsqueda. La falta de una política pública clara y eficiente para garantizar el acceso a registros históricos y pruebas genéticas ha sido un obstáculo que los ha afectado de manera directa.

La carga emocional de la búsqueda también es un elemento central en sus relatos. La incertidumbre prolongada sobre su origen biológico ha generado ansiedad, angustia y, en algunos casos, una profunda frustración ante la ausencia de respuestas concretas. Este impacto emocional resalta la necesidad de un acompañamiento psicológico adecuado para quienes transitan este camino.

A pesar de estos obstáculos, los tres entrevistados han encontrado un punto de apoyo clave en las redes sociales y en la comunidad de buscadores. A través de otros casos similares, han hallado contención, información y estrategias para avanzar en sus investigaciones. La solidaridad entre buscadores ha sido fundamental para mantener la esperanza y el impulso en su recorrido hacia la verdad.

Un elemento clave en sus testimonios es la percepción de que el Estado tiene una deuda pendiente con quienes buscan su identidad. Coinciden en que la falta de herramientas oficiales y la burocracia han ralentizado sus procesos, obligándolos muchas veces a depender de su propia iniciativa o de la ayuda de organizaciones civiles. También

reconocen que la apropiación de identidades no fue un hecho aislado, sino una práctica extendida y en gran medida naturalizada en ciertas épocas de la historia del país.

Finalmente, para los tres entrevistados, encontrar su verdadera identidad no es solo un deseo personal, sino un derecho fundamental. La identidad biológica representa un aspecto central de su historia y sentido de pertenencia, y consideran que su restitución es una cuestión de justicia. La lucha por conocer su origen no solo les concierne individualmente, sino que forma parte de un reclamo social más amplio para que el derecho a la identidad sea plenamente garantizado y protegido.

4.5 Síntesis de los relatos y perspectiva de análisis

Los testimonios de Soledad, Julieta y Sergio revelan que la búsqueda de la identidad de origen no se reduce a un acto de restitución documental, sino que implica una **profunda reconfiguración del yo**. Como plantea Anthony Giddens, la identidad del yo en la modernidad requiere continuidad narrativa para sostener una sensación de seguridad ontológica. La ausencia de información filiatoria, la opacidad institucional y los silencios familiares generan rupturas en esa continuidad, que se expresan en forma de angustia existencial, dudas sobre el origen y dificultades para proyectarse hacia el futuro.

Desde la teoría del desarrollo psicosocial de Erikson, puede entenderse que la falta de datos sobre el origen obstaculiza la **resolución de la crisis identitaria propia** de la adolescencia y la adultez temprana. En los tres casos, la búsqueda aparece como un intento de reparar esa crisis no resuelta, dotando de sentido a fragmentos dispersos de la historia personal. A su vez, en términos de Broncano, la narrativa identitaria que cada uno de los buscadores va construyendo no solo permite dar cuenta del pasado, sino también posicionarse éticamente en el presente y habilitar un horizonte de futuro.

Por último, la dimensión política y colectiva de estas búsquedas se inscribe en el campo de los derechos humanos. Como sostienen Gesteira y González Contró, el derecho a la identidad de origen forma parte del núcleo de derechos que protegen la dignidad, la salud y la autonomía de las personas. Los relatos analizados muestran que la restitución de este derecho no solo requiere voluntad individual, sino también políticas públicas sostenidas, dispositivos institucionales sensibles y una sociedad que reconozca la legitimidad de estas demandas. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad indelegable de actuar como

garante de los derechos fundamentales y de crear las condiciones materiales y simbólicas para que cada persona pueda conocer su origen. Cuando el Estado no cumple con esta función, se produce un vacío moral y ético que agrava el daño identitario y profundiza la desigualdad en el acceso a la verdad. Reconocer, acompañar y reparar estas trayectorias no es solo una obligación jurídica, sino también un acto de justicia histórica.

En definitiva, los testimonios analizados ponen de manifiesto que la búsqueda de la identidad de origen es un proceso complejo y singular, atravesado por emociones intensas, obstáculos institucionales y estrategias de agencia personal y colectiva. Al reconstruir sus historias, los buscadores no solo reivindican un derecho vulnerado, sino que también producen nuevas narrativas sobre sí mismos y sobre su lugar en el entramado social.

Estas experiencias, con sus matices y particularidades, ofrecen claves fundamentales para comprender los desafíos que enfrentan hoy las políticas públicas en este campo. En el próximo capítulo se retomarán estos hallazgos para proponer un análisis más sistemático de las dimensiones emergentes y de las implicancias para el diseño de políticas orientadas a garantizar de manera efectiva el derecho a la identidad de origen.

Capítulo 5: Análisis y conclusiones

5.1 Principales hallazgos de la investigación

El estudio realizado sobre los buscadores del derecho a la identidad de origen biológico permitió identificar una serie de patrones comunes en las experiencias de quienes han emprendido esta búsqueda. Se evidenció que la mayoría de los buscadores enfrentan importantes dificultades para acceder a información clave, tales como documentos oficiales, registros de nacimiento y pruebas de ADN. La burocracia estatal, la falta de normativas claras y la escasa voluntad política para implementar mecanismos eficaces de restitución han sido factores determinantes en la dilación y el desgaste emocional de quienes buscan su identidad.

Los testimonios recogidos muestran que la búsqueda de la identidad de origen no es solo una cuestión legal o administrativa, sino que involucra profundas implicaciones emocionales y psicológicas. Muchos buscadores atraviesan estados de incertidumbre, ansiedad y frustración ante la falta de respuestas, lo que a menudo genera un impacto significativo en su bienestar emocional. Asimismo, se observó que las redes de apoyo, tanto formales como informales, cumplen un papel fundamental en la contención de los buscadores, quienes encuentran en estos espacios la posibilidad de compartir experiencias y recibir asesoramiento.

En cuanto a la respuesta de los organismos estatales y no estatales, se identificó que aunque existen iniciativas que buscan facilitar la restitución de la identidad, estas suelen ser limitadas en su alcance y eficacia. En muchos casos, la falta de coordinación entre instituciones y la escasa sistematización de la información disponible han representado obstáculos adicionales para los buscadores. Esto ha llevado a que muchas personas recurran a redes sociales, asociaciones civiles y medios de comunicación como estrategias alternativas para avanzar en su proceso de búsqueda.

Finalmente, los relatos analizados permiten destacar la dimensión de **agencia y resistencia** que caracteriza las trayectorias de los buscadores. Frente a las limitaciones institucionales, muchas personas han desarrollado estrategias activas de búsqueda, articulándose con colectivos de buscadores, utilizando herramientas digitales y

promoviendo la visibilización pública de sus casos. Esta dimensión colectiva y política de la búsqueda —inscrita en el campo más amplio de los derechos humanos— refuerza la importancia de comprender la restitución de la identidad no solo como un proceso individual, sino como una lucha social por el reconocimiento. En este sentido, las experiencias narradas ilustran de manera concreta lo que Broncano (2013) define como la construcción de una narrativa identitaria que permite resignificar el pasado, posicionarse éticamente en el presente y proyectar un horizonte de futuro.

5.2 Recomendaciones y propuestas

A partir de los hallazgos de esta investigación, se propone una serie de acciones orientadas a mejorar el acceso al derecho a la identidad de origen. Es fundamental que el Estado refuerce la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a la información, eliminando barreras burocráticas que impiden la consulta de registros vitales. Es imprescindible la creación de un sistema centralizado y accesible que unifique los datos relacionados con nacimientos, adopciones y filiaciones, asegurando que los buscadores puedan obtener información de manera rápida y eficaz.

Asimismo, se recomienda fortalecer las redes de apoyo y asesoramiento para los buscadores. Esto incluye la creación de espacios institucionales de contención psicológica que acompañen a quienes atraviesan este proceso, considerando que la búsqueda de la identidad tiene un impacto significativo en la salud mental y el desarrollo emocional de las personas involucradas. Además, se sugiere la promoción de campañas de concientización y sensibilización que ayuden a la sociedad a comprender la importancia del derecho a la identidad y el impacto de su vulneración.

Otro aspecto clave es el fortalecimiento del marco legal en relación con el derecho a la identidad. Es necesario avanzar en reformas legislativas que garanticen el acceso irrestricto a documentos e información genética sin que los buscadores dependan de la voluntad o disponibilidad de organismos dispersos. La articulación con organismos internacionales y la adopción de estándares globales en materia de derechos humanos podrían contribuir a mejorar la respuesta institucional y brindar mayores garantías a quienes buscan su identidad.

Además, resulta esencial fortalecer los vínculos entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil que vienen desarrollando un trabajo valioso en este campo. La articulación interinstitucional —entre registros públicos, organismos judiciales, áreas de salud, entidades de derechos humanos y colectivos de buscadores— es clave para construir circuitos de búsqueda más ágiles, sensibles y humanizados. Estas acciones no solo deben garantizar el acceso efectivo a la información, sino también acompañar la dimensión identitaria profunda que está en juego. Como se ha visto a lo largo de este trabajo, la restitución de la identidad no es un mero trámite administrativo, sino un proceso que involucra la construcción narrativa del yo y el derecho a resignificar la propia historia en el marco de una comunidad de pertenencia.

5.3 Reflexiones finales

La identidad es un derecho fundamental que va más allá de una cuestión legal o administrativa, ya que constituye un pilar esencial en la construcción del sentido de pertenencia y el desarrollo de la individualidad. El hecho de que muchas personas hayan sido privadas de este derecho debido a adopciones irregulares, apropiaciones o falta de registros adecuados revela una deuda pendiente del Estado y la sociedad en términos de memoria, verdad y justicia.

El recorrido realizado a lo largo de esta investigación pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática con una mirada integral que considere los aspectos legales, psicológicos y sociales involucrados. La lucha de los buscadores no solo representa un reclamo personal, sino que también se inscribe dentro de un proceso colectivo que busca visibilizar una realidad que afecta a muchas personas en Argentina y en el mundo.

Es imperativo que se reconozca la legitimidad de la búsqueda de identidad como un derecho inalienable y que se generen las condiciones necesarias para que toda persona pueda acceder a su historia y reconstruir su origen sin enfrentarse a trabas ni obstáculos injustificados. Solo a través del reconocimiento y la reparación de estas vulneraciones será posible avanzar hacia una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Las experiencias aquí analizadas muestran que la restitución del derecho a la identidad implica mucho más que el acceso a un dato: supone la posibilidad de **reconstruir una**

narrativa vital propia (Broncano, 2013), integrar las dimensiones fragmentadas de la identidad (Erikson, 1974) y recuperar una seguridad ontológica vulnerada (Giddens, 1997). Frente a las trabas institucionales, los buscadores han desplegado formas de agencia individual y colectiva que resignifican su búsqueda como un acto de resistencia y de producción de verdad (Foucault, 1996).

Avanzar hacia una sociedad que garantice plenamente este derecho implica no solo mejorar los dispositivos legales y administrativos, sino también construir un horizonte ético y político donde cada persona pueda ejercer su derecho a conocer su historia y ser reconocida en su singularidad. Ese es el desafío que queda planteado para el Estado, la sociedad civil y el conjunto de la comunidad.

Referencias bibliográficas

- Alonso, G. V. (2007). *Capacidades estatales, instituciones y política social* (Vol. II). Prometeo Libros.
- Brunner, J. (2002). Los usos del relato. En *La fábrica de historias. Derecho, literatura, vida* (Cap. 1). Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Broncano, F. (2013). *Sujetos en la niebla. Narrativas sobre la identidad*. Herder Editorial.
- Butler, J. (1997). *El poder de la sujeción: teorías sobre el sujeto*. Paidós.
- Cabral, P. O. (2006). El modelo constitucional de control en la Provincia de Buenos Aires. En J. Portela & A. Ziulu (Coords.), *El sistema constitucional bonaerense* (pp. 188-238). Librería Platense.
- Domínguez, M. E. (2018). *El lugar del derecho a la identidad en los testimonios de nietos apropiados y restituidos. Cuestiones ético-psicológicas*. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Facultad de Psicología – UBA. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-122/415>
- Erikson, E. H. (1974). *Infancia y sociedad*. Hormé.
- Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas* (E. Lynch, Trad.). Gedisa. (Trabajo original publicado en 1978).
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. En *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20. Universidad Nacional de Quilmes. (Módulo Políticas Públicas)
- Foucault, M. (1979). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Gesteira, S. (2014). Más allá de la apropiación criminal de niños: el surgimiento de organizaciones de personas “adoptadas” que buscan su “identidad biológica” en Argentina. *Revista Runa*. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de

Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de:
<https://doi.org/10.34096/runa.v35i1.604>

Gesteira, S. (2013). La identidad como derecho: los derechos humanos y el derecho a la identidad. En *Buscando el origen: Sentidos sobre la filiación y el parentesco en la organización Raíz Natal “Por el Derecho a la Identidad Biológica”* (pp. 34-41). Universidad de Buenos Aires.

Giddens, A. (1997). *Modernidad e identidad del yo: El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Península.

Gómez Bengoechea, B. (2007). *Derechos a la identidad y filiación: Búsqueda de orígenes de adopción internacional y otros supuestos de filiación transfronteriza*. Madrid: Dykinson.

González Contró, M. (2010). Reflexiones sobre el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (130), 107-113. Recuperado de <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r28417.pdf>

Hunt, L. (2010). Hunt, L. (2010). *La invención de los derechos humanos* (J. B. Ferrer, Trad.). -1a edición - Buenos Aires: Tusquets Editores.

Lo Giúdice, A. (2009). Derecho a la identidad. En: *Psicoanálisis: restitución, apropiación, filiación* (pp. 25-33). Buenos Aires: Centro de Atención por el Derecho a la Identidad, Abuelas de Plaza de Mayo. Recuperado de <https://identidadenredes.unpaz.edu.ar/files/original/128ec264e66d5a1a9443dd7215045167720db960.pdf>

Martín Bolaños, N. (2021). *La vivencia de los orígenes en la adopción y su abordaje desde una perspectiva sistémica* [Tesis doctoral, Universidad de Deusto]. <https://doi.org/10.1177/0192513X211029257>

Oszlak, O. (1994). *Políticas públicas y capacidades estatales*. Buenos Aires: CEDES. Recuperado de <https://www.oscaroszlak.org.ar/gallery/politicas%20publicas%20y%20capacidades%20estatales.pdf>

- Quintana, M. M. (2011). *Sentido(s) de identidad*. Universidad Siglo 21. Recuperado de: <https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-siglo-21/derechos-humanos/6-quintana-mm-2011-sentidos-de-identidad/62416074>
- Raffin, J. (2006). Del otro lado del espejo: La invención de los derechos humanos. En: *La experiencia del Horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*. Editorial Siglo XXI.
- Repetto, F. (2007). *Capacidad estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Capacidad-E...Biblioteca INAP+3Igualdad+3Publicaciones+3>
- Villalta, C. (2010). De los derechos de los adoptantes al derecho a la identidad: los procedimientos de adopción y la apropiación criminal de niños en Argentina. *Journal of Latin American & Caribbean Anthropology*, 15(2), 338–362. <https://doi.org/10.1111/j.1935-4940.2010.01089.x>
- Vivanco, J. M. (1994). *Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos*. En IIDH (Ed.), *Estudios básicos de derechos humanos* (pp. 275–294). San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/47234b>

Fuentes de consulta

- Abuelas de Plaza de Mayo (2021). *La construcción del derecho a la identidad: aspectos psicológicos y jurídicos* (mimeo). Buenos Aires. Recuperado de <https://campusdh.gov.ar/>
- Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI). Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/conadi>
- Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. *Argentina.gob.ar*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/conadi>

Dirección del Registro de las Personas Desaparecidas de la Provincia de Buenos Aires.
Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://desaparecidos.mseg.gba.gov.ar/>

Nuestra Primera Página. (s.f.). Asociación Civil de Derechos a la Identidad, ADN.
Recuperado de: <https://www.nuestraprimerapagina.org/>

Proyecto de Ley: Derecho a la Identidad de Origen. (2022, 6 de abril). Despacho del Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Provincia de Buenos Aires.
Recuperado de https://leyes-ar.com/derecho_de_origen_buenos_aires/

Torreta, S. (2022, 20 de agosto). *En busca de la identidad biológica-Quilmes* [Video]. YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/channel/UCv0mcSkaegiWOUFh8spALrA>

Índice

Agradecimientos	2
Resumen	4
Introducción.....	5
Relevancia del tema.....	5
Problemática de la Identidad de Origen	8
Marco teórico.....	10
Objetivos generales y específicos de investigación.....	10
Metodología.....	11
Resumen por capítulos.....	12
Capítulo 1: Marco histórico y conceptual.....	13
1.1 Historia de las apropiaciones y adopciones ilegales en Argentina	13
1.2 Derechos humanos y derecho a la identidad	15
1.2.1 El derecho a la identidad en el sistema jurídico argentino	17
1.2.2 Justificación de derechos humanos. Lenguaje y significados.	19
1.2.3 Reforma jurídica del derecho constitucional bonaerense	20
1.3 Aportes de organismos de derechos humanos y no gubernamentales.....	21
1.3.1 Abuelas de Plaza de Mayo: sus aportes.....	22
Capítulo 2:	26
Marco teórico.....	26
2.1 Construcción de la identidad	26
2.2 Seguridad ontológica y angustia existencial.....	28
2.2.1 Seguridad ontológica y confianza básica.....	29
2.2.2 Experiencia mediada y construcción reflexiva de la identidad	29
2.3 Derechos humanos y derecho a la identidad	30

2.4 Buscadores del derecho a la identidad de origen.....	33
2.4.1 Derecho a la identidad de origen biológico	33
2.4.2 Buscadores de derechos a la identidad de origen biológico	37
Capítulo 3:	40
Políticas públicas y organismos de búsqueda.....	40
3.1 Fallas institucionales y luchas sociales: desafíos para el acceso al derecho a la identidad de origen	40
3.2 Organismos no gubernamentales en la búsqueda de identidad	42
3.3 Gestión gubernamental y acceso a la justicia	43
3.4 Reforma constitucional bonaerense a la Ley 15.329: recorrido normativo del Derecho a la Identidad.....	45
Capítulo 4: Testimonios y relatos de buscadores	47
4.1 Testimonio de Soledad	47
4.2 Testimonio de Julieta.....	49
4.3 Testimonio de Sergio.....	50
4.4 Experiencias compartidas	51
4.5 Síntesis de los relatos y perspectiva de análisis.....	56
Capítulo 5: Análisis y conclusiones.....	58
5.1 Principales hallazgos de la investigación	58
5.2 Recomendaciones y propuestas	59
5.3 Reflexiones finales	60
Referencias bibliográficas	62
Fuentes de consulta.....	64
Índice	66